

Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 002 0324 características. 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS
PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXXI HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 10 DE FEBRERO DE 1983 NUM. 12

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO que declara que es de utilidad pública evidente, la ocupación de la Isla Huivulai. 2

SALARIOS Mínimos Generales que estarán vigentes del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1983 de la Zona Económica No. 1, Baja California Norte. 22

SALARIOS Mínimos Generales vigentes del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1983, Zona Económica No. 5, Sonora-Costa. 25

SALARIOS Mínimos Generales vigente del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1983, de la Zona Económica No. 6 Sonora-Sierra. 28

SALARIOS Mínimos Generales vigente del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1983, de la Zona Económica No. 7, Sonora-Nogales. 31

AVISOS JUDICIALES

CONVENIO de Suplencia suscrita por los Lics. Gabriel Alfonso Cárdenas y René Ramírez Guevara, Notarios Públicos Números 18 y 52 de Cd. Obregón, Sonora. 34

EDICTO en Juicio Información Testimonial promovido por Héctor Cervantes Contreras. 35

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por María Dolores Olivas López. 35

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Refugio Villela Aguirre. 35

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Miguel Badilla Cienfuegos. 35

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Juana Rodríguez Elizalde de Bernal. 36

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por María Rodríguez Elizalde. 36

AVISO Notarial de la Sucesión de Adela Rodríguez Viuda de Walldes. 37

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Rodolfo Osuna Zatarain. 37

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Hermelinda Ozuna Zatarain. 37

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Demetrio Valdez Badilla. 37

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Eliseo Pérez Martínez. 38

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Pedro García Osuna. 38

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Juana Palomares Viuda de Matus. 38

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Hermila Peralta Noriega de López. 38

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Lauro Alfonso Hopkins Morales. 38

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Roberto Encinas Meléndrez contra Guillermo Figueroa Peraza. 39

EMPLAZAMIENTO A: David Fontes Martínez en Juicio Ordinario Civil promovido por Leonor Rodríguez Lohr en su contra. 39

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por Jesús Bernabé Victorino contra Josefa Cobo Vda. de García y Otro. 39

EDICTO en Juicio Hipotecario promovido por Ulises Meave Torrescano contra Jesús Rivera Castro. 40

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. José María Chacón Velderrain contra Tomás Siqueiros Esquer. 40

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Miguel Ríos Aguilera contra Juan Isidro López y Luz Mercedes Domínguez de López. 40

EMPLAZAMIENTO A: Manuel Enrique López López en Juicio Ordinario Civil promovido por Guadalupe Contreras Montaña. 41

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovido por José Ollinger Velázquez contra Lucila Minra Sandoval de Ollinger. 41

PASA A LA PAG. 51

PODER EJECUTIVO

SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 1980, EL EJECUTIVO A MI CARGO TUVO A BIEN EXPEDIR EL DECRETO QUE APRUEBA EL PLAN SECTORIAL DE ECOLOGÍA, "ECOPLAN" PARA EL ESTADO DE SONORA, COMO UN PLAN DERIVADO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, CONFORME AL CUAL EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD PARTICIPARÁ EN LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN LO QUE A ECOLOGÍA COMPETE DENTRO DEL ESTADO.

EL ECOPLAN EN ESENCIA SE ADECUA AL PLAN GLOBAL DE DESARROLLO EL CUAL OBSERVA ENTRE SUS OBJETIVOS EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL PAÍS, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y HUMANOS ARMONIZANDO ASÍ, LA INTERRELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LOS SERES VIVOS Y EL MEDIO FÍSICO QUE LOS RODEA, CON EL FIN DE LOGRAR EL BENEFICIO Y DESARROLLO-ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD.

CONVIENE APUNTAR QUE LA FINALIDAD DEL ECOPLAN ES LA DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO QUE PROPICIE Y APOYE EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL ESTADO, EN BASE A SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICO-NATURALES, EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES, OPTIMIZANDO DE ESTA FORMA LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN SU TERRITORIO.

EL PLAN ECOLÓGICO DEL ESTADO DE SONORA, ESTÁ ORIENTADO BÁSICAMENTE A DETECTAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ÉSTOS CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. SE PRETENDE ASÍ, CONTAR CON UNA ESTRATEGIA-DE ACCIÓN QUE FACILITE LAS LABORES DE PLANEACIÓN EN LO RELATIVO AL MANEJO DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES Y URBANOS, PROCURANDO EL RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE LOS DIVERSOS SIS--

TEMAS ECOLÓGICOS QUE ACUSEN GRADOS DE DETERIORO EN LA ENTIDAD.

EN RESPUESTA A LO ANTERIOR, EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CONCORDANCIA CON LAS PRIORIDADES SEÑALADAS POR EL PLAN ECOLÓGICO YA HA INICIADO SU INSTRUMENTACIÓN A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS ENTRE LOS QUE SE CONSIDERA PRIORIDAD "EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN A LOS RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL NATURALÍSTICO Y CULTURAL". ESTE SISTEMA TIENE COMO OBJETIVO EL DE PRESERVAR Y CONSERVAR EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD COMO UN VALOR SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS Y PARA ELLO SE HA DIVIDIDO EL MISMO PARA ATENDER LAS AREAS CON RIESGO DE ALTERACIÓN Y DE VALOR ESTRATÉGICO.

PARA APOYAR LO ANTERIOR SE HAN INICIADO ACCIONES SERIAS COMO LA CONSTRUCCIÓN DE EL CENTRO ECOLÓGICO DEL DESIERTO VECINO A LA CIUDAD DE HERMOSILLO Y LA ATENCIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS RESERVAS DE EL PINACATE, YÉCORÁ E ISLAS DEL GOLFO DE CALIFORNIA.

QUE ENTRE ESTOS ECOSISTEMAS NATURALES, ESTÁ EL FORMADO POR LA BAHÍA TÓBARI Y LA ISLA HUIVULAI, QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO A 40 KILÓMETROS AL SUR DE CIUDAD OBREGÓN, QUE PRESENTA CONDICIONES ÚNICAS DE UN ECOSISTEMA MARINO DE GRAN PRODUCTIVIDAD, DEBIDO A SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS NATURALES COMO SON, SER UNA BAHÍA CON DOS BOCAS, QUE PERMITE LA CIRCULACIÓN Y REGENERACIÓN DE MASAS DE AGUA EN FORMA PERMANENTE QUE RECIBE LAS APORTACIONES DE QUINCE CANALES Y DRENES DEL VALLE DEL YAQUI DE AGUA DULCE QUE CONTIENEN MATERIAL ORGÁNICO, QUE INDUCE A LA REPRODUCCIÓN DE MICROORGANISMOS BASE DE LA VIDA MARINA, CREANDO EN DICHA BAHÍA CONDICIONES ÚNICAS PARA LA CRIANZA DE ESPECIES TALES COMO CAMARÓN, JAIBAS, ALMEJAS Y ESPECIES DE ESCAMA.

EN ESTE ECOSISTEMA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA VENIDO ACTUANDO INDISCRIMINADAMENTE, CONTRARIO AL RAZONABLE USO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SU VOCACIÓN NATURAL DETERMINA QUE ES EL DE LA PESCA Y REFUGIO DE AVES MIGRATORIAS.

EN APOYO AL RAZONAMIENTO QUE EN MATERIA DE -- ECOLOGÍA PLANTEA EL ECOPLÁN, EL EJECUTIVO FEDERAL MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA DOS DE AGOSTO DE 1978, EMITIÓ UN DECRETO EN EL CUAL ESTABLECE COMO ZONA DE RESERVA Y REFUGIO DE AVES MIGRATORIAS Y DE LA FAUNA SILVESTRE, LAS ISLAS SITUADAS EN EL GOLFO DE CALIFORNIA, ENTRE LAS QUE ESTÁ COMPREN DIDA LA ISLA HUIVULAI, CON EL IMPERATIVO DE PRODUCIR, CONSER-- VAR Y PROPAGAR LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, PROHI-- BIENDO CAZAR, CAPTURAR, PERSEGUIR, MOLESTAR O PERJUDICAR EN -- CUALQUIER FORMA A LAS AVES Y DEMÁS ANIMALES QUE HABITAN TEMPO-- RAL O PERMANENTEMENTE EN ELLAS, PUES POR SUS CONDICIONES ECO-- LÓGICAS CONSTITUYEN UNA ZONA DE ANIDACIÓN DE GRAN IMPORTANCIA-- A NIVEL MUNDIAL. PROHIBIENDO ASIMISMO, LA DESTRUCCIÓN O MODI-- FICACIÓN DE LA VEGETACIÓN.

ES INCUESTIONABLE QUE LOS ESTUDIOS QUE EN -- TAL FECHA FUNDAMENTARON EL DECRETO EN MENCIÓN DETERMINAN QUE -- PARA EL LOGRO DE TALES OBJETIVOS ES NECESARIO ESTABLECER ZONAS DE RESERVA EN LAS AREAS ECOLÓGICAS APROPIADAS, DONDE LAS ESPE-- CIES DE LA FAUNA SILVESTRE TENGAN UNA FORMA ADECUADA DE ANIDA-- CIÓN Y DESARROLLO.

EN CONCORDANCIA CON LOS ESTUDIOS QUE FUNDA-- MENTARON DICHO DECRETO, LOS ESTUDIOS LOCALES EN LA MATERIA DE-- TERMINARON QUE PARA EL CASO DE LA ISLA HUIVULAI SE DEBEN DE -- PROTEGER LAS SIGUIENTES ESPECIES:

MIGRATORIAS:

GAVIA STELLATA, AECHEMOPHORUS OCCIDENTALIS, -- POPICEPS CASPOCUS, ANAS PLATYRINCHOS, ANAS ACUTA, ANAS STREPA-- RA, MARECA AMERICANA, ANAS CYANOPTENA, ANAS CAROLIMENSIS, ---- OXYRA JAMAICENSIS, LEUCOPHOYX THULA, HYDRANASSA TRICOLOR, ---- GRUS CANADENSIS, PORZANA CAROLINA, EUPODA MONTANA, SQUATANOLA-- AQUATANOLA, ARDEA HERODIAS.

RESIDENTES:

PELECANUS ERYTHORHYNCHOS, AYTHYA AMERICANA,

AYTHYA VALISIMERIA, AYTHYA AFFINIS, CASMERODIUS ALBUS, DICHROMANASSA RUFESCENS, FLORIDA CAERULEA, BUTORIDES VIRESCENS, ---- NYCTICONAX NYCTICORAX, CHANADIUS ALEXANDRINUS, AYTHYA COLLARIS, PANDION HALIETUS, CANACAURA CHERIWAY.

CONVIENE MENCIONAR QUE LA ISLA HUIVULAI, INTEGRANTE DEL ECOSISTEMA EN MENCIÓN, SALIÓ DEL DOMINIO DE LA NACIÓN MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO NÚMERO 2296 DEL 30 DE JUNIO DE 1962, CONVIRTIÉNDOSE DESDE AQUEL TIEMPO EN PROPIEDAD DEL SEÑOR EDUARDO PATINO BENET, CON UN USO O AUTORIZACIÓN DE TERRENO DE AGOSTADERO.

A RAÍZ DE LO ANTERIOR Y SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE NINGUNA AUTORIDAD, EMPEZÓ A ENAJENAR LOTES A DIVERSOS PARTICULARES CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR UN COMPLEJO TURÍSTICO.

ESTE PROPIETARIO EN EL AÑO DE 1963, CONSTRUYÓ UNA PRIMERA CARRETERA, PARA UNIR LA ISLA HUIVULAI CON EL CONTINENTE, QUE DIVIDIÓ MATERIALMENTE A LA BAHÍA "EL TÓBARI", PROPICIANDO SU CONSTRUCCIÓN PROTESTAS DE LOS PESCADORES Y COMUNIDADES RIBEREÑAS. ESTA CARRETERA FUE DESTRUÍDA EN 1966 POR UN CICLÓN QUE AZOTÓ DICHO LUGAR.

POSTERIORMENTE DE 1978 A 1979, SE CONSTRUYÓ UNA SEGUNDA CARRETERA, QUE TAMBIÉN DIÓ LUGAR A NUEVAS PROTESTAS DE LAS COOPERATIVAS PESQUERAS QUE VEÍAN AFECTADAS SUS FUENTES DE VIDA Y DE SUSTENTO; SOLICITANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO SU REMOCIÓN POR EL DAÑO INEVITABLE QUE TRAÍA, AL OBSTACULIZAR LA CIRCULACIÓN DE LAS AGUAS Y ACARREAR EL AZOLVE DE LA BAHÍA,

EN RESPUESTA A LO ANTERIOR, EL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DE PESCA DEL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS DEPENDENCIAS TÉCNICAS A SU CARGO COMO SON LA SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Y LA ASESORÍA ECOLÓGICA, LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES DE IMPACTO AMBIENTAL PRODUCTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLADAS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE RECOMENDACIONES PARA

LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE VALOR PATRIMONIAL NATURALÍSTICO DEL ECOSISTEMA TÓBARI-HUIVULAI.

UNA VEZ CONCLUÍDOS DICHS ESTUDIOS, CON BASE EN ELLOS, EN EL ECOPLAN CUYA APLICACIÓN ES OBLIGATORIA, EN EL DECRETO FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE AGOSTO DE 1978 Y QUE EN CONJUNTO SE AGREGAN AL PRESENTE DECRETO PARA QUE PASEN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, PODEMOS CONCLUIR LO SIGUIENTE:

A) QUE LA BAHÍA DE TÓBARI SE ENCUENTRA UBICADA AL SUR DEL ESTADO DE SONORA, APROXIMADAMENTE A 40 KILÓMETROS AL SUR DE CIUDAD OBREGÓN; CUENTA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 70 KILÓMETROS CUADRADOS Y SEPARADA DEL MAR DE CORTÉS POR UNA ISLA DE FORMACIÓN ARENOSA DENOMINADA ISLA HUIVULAI QUE CUBRE UNA ÁREA APROXIMADA DE 10 KILÓMETROS CUADRADOS;

B) QUE EXISTEN 15 DESCARGAS DE AGUA DULCE PROCEDENTES DEL DRENAJE DE LOS DISTRITOS DE RIEGO NÚMERO 38 Y 41, QUE JUNTO CON EL ARROYO COCORAUQUE, REPRESENTAN LA ÚNICA APORTACIÓN DE AGUA, QUE RECIBE EL ESTUARIO, MISMA QUE ARRASTRA PRODUCTOS AGRÍCOLAS TALES COMO FERTILIZANTES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PESTICIDAS, AGUAS NEGRAS DE DESECHO Y SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN;

C) QUE LA ISLA HUIVULAI SE COMUNICA CON EL CONTINENTE POR UNA CARRETERA DE 4.7 KILÓMETROS DE LONGITUD QUE DIVIDE LA BAHÍA Y CUENTA CON UN SOLO PUENTE DE ESCASAMENTE 20 METROS DE ANCHO PARA FINES DE INTERCOMUNICACIÓN;

D) QUE ACTUALMENTE LA BAHÍA DE TÓBARI PRESENTA FUERTES PROBLEMAS DE AZOLVAMIENTO, QUE IMPIDEN LA LIBRE NAVEGACIÓN DE LAS EMBARCACIONES, ESPECIALMENTE CUANDO BAJA LA MAREA, EMERGIENDO POR ELLO GRANDES ISLOTES EN DIFERENTES PUNTOS;

E) QUE ANTES DE LA EXISTENCIA DE LA CARRETERA, EL ESTERO SE COMUNICABA LIBREMENTE CON EL MAR DE CORTÉS A TRAVÉS DE DOS BOCAS: LA BOCA NORTE Y LA BOCA SUR, LO QUE PER-

MITÍA LA ENTRADA DE BARCOS EN LOS CANALES DE LA BOCA SUR, -
CON FINES DE PROTECCIÓN A LOS VIENTOS;

F) QUE LA BOCA NORTE TENÍA 600 METROS DE AN-
CHO Y LA BOCA SUR 800 METROS, SEPARADAS AMBAS A UNA DISTANCIA
DE TRECE KILÓMETROS;

G) QUE LAS MAREAS, ACTUANDO A TRAVÉS DE LAS
DOS BOCAS, SIMULTÁNEAMENTE CON LA FUERZA DEL VIENTO PREVALE-
CIENTE SOBRE LA SUPERFICIE DEL ESTUARIO, FUERON LAS FUERZAS -
PRINCIPALES QUE MEZCLABAN Y MOVÍAN EL AGUA EN LA BAHÍA;

H) QUE SE TRATABA DE UN ESTERO MUY ACTIVO -
CON UN ALTO GRADO DE MEZCLA E INTERCAMBIO Y TIEMPOS DE PERMA-
NENCIA PEQUEÑOS, CON UNA GRAN VARIEDAD DE PESCA;

I) QUE LA CONTAMINACIÓN PROVENIENTE DEL ESCU-
RRIMIENTO AGRÍCOLA EXISTENTE, NO PRESENTABA NINGÚN PROBLEMA EN
PARTICULAR, EL FLUJO ERA RÁPIDO; LA BAHÍA NO TENÍA PROBLEMAS
ACEPTANDO PRODUCTOS AGRÍCOLAS CONTAMINADOS, PUES LOS MOVÍA HA-
CIA ADENTRO Y FUERA DEL MAR, LOS TIEMPOS DE PERMANENCIA ERAN
BREVES Y NO HABÍA MANERA DE QUE LA CONTAMINACIÓN PROSPERARA, -
INCLUSIVE LOS SEDIMENTOS EN SUSPENSIÓN ERAN REMOVIDOS EN POCO
TIEMPO, ANTES DE QUE OCASIONARAN PROBLEMA ALGUNO.

J) QUE UNO DE LOS ASPECTOS NOCIVOS ES QUE LA
CARRETERA HA ELIMINADO EL FLUJO DE LAS CORRIENTES CAUSANDO AZOL-
VE, CONTAMINACIÓN, DETERIORO Y DEGRADACIÓN ACELERADA Y GRAVE AL
ECOSISTEMA MARINO, APRECIÁNDOSE DISMINUCIÓN NOTORIA DE LA REPRO-
DUCCIÓN DE LA FAUNA MARINA, QUE SE EXPRESA CADA VEZ EN MENOR PRO-
DUCCIÓN O CAPTURA (INCLUSIVE ALGUNAS ESPECIES HAN DESAPARECIDO
DE LA BAHÍA, ES EL CASO DE LA CAGUAMA); Y QUE CONSIDERANDO A LA
BAHÍA HIDRODINÁMICAMENTE COMO UN ESTERO, LA ACCIÓN DE LAS DOS
BOCAS HA SIDO REEMPLAZADA POR DOS TOTALMENTE INEFICIENTES, PUES
SE HAN FORMADO DOS BAHÍAS QUE PUEDEN LLAMARSE TÉCNICAMENTE, -
"BAHÍA NORTE" Y BAHÍA SUR";

K) QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA HIDRODINÁMICO,
LA "BAHÍA NORTE" Y LA "BAHÍA SUR" SON BAHÍAS SEPARADAS, YA QUE
LA CONEXIÓN QUE EXISTE ENTRE ELLAS A TRAVÉS DE LA ALCANTARILLA,

DE APENAS VEINTE METROS, NO PERMITE UN CAMBIO DE AGUA SIGNIFICATIVO; Y SÍ, POR LA CARRETERA SE HA GENERADO UN FLUJO Y REFLUJO MUY DÉBIL EN CADA UNA DE LAS VERDADERAS BAHÍAS (NORTE Y SUR),

L) QUE CUALQUIER ACCIÓN DE CAMBIO A SU VOCACIÓN NATURAL, DESESTABILIZA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, AFECTANDO NO SOLO LA ISLA, SINO TAMBIÉN A LA FLORA Y FAUNA TERRESTRE Y MARINA EXISTENTE EN ESE ECOSISTEMA;

M) QUE EN MEDIOS SEMEJANTES COMO LA ISLA HUIVULAI, HASTA LAS MÁS PEQUEÑAS INTERFERENCIAS OCASIONAN CAMBIOS ECOLÓGICOS CATASTRÓFICOS Y QUE SE PUEDE ANTICIPAR CON CONFIANZA QUE CUALQUIER CAMBIO EN SU VOCACIÓN ORIGINAL, SERÁ SUFICIENTE PARA DESTRUIR LA ISLA Y LA BAHÍA "EL TÓBARI";

N) QUE LA ÚNICA SOLUCIÓN PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA BAHÍA Y SALVAR EL ECOSISTEMA NATURAL DEL CONJUNTO, ES LA REMOCIÓN TOTAL DE LA CARRETERA Y DARLE UN USO Y DESTINO QUE ASEGUREN SU CONSERVACIÓN, SEGÚN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS QUE ASÍ LO DETERMINAN (ESTUDIO SANCIONADO POR LA DIRECCIÓN DE PESCA).

ESTABLECIDO LO ANTERIOR Y EN ARAS DE PRESERVAR, CONSERVAR Y PROTEGER TANTO A LA ISLA HUIVULAI COMO LA BAHÍA DE EL TÓBARI, DE ACTIVIDADES HUMANAS DEGRADANTES, QUE HACEN PELIGRAR SU EXISTENCIA, SE HACE NECESARIO, CON EL OBJETO DE ASEGURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO EN BENEFICIO DE UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS SOBRE LA ISLA HUIVULAI Y LA CARRETERA QUE LA UNE CON EL CONTINENTE, PUES ÉSTA ES UNA OBRA DE PROPIEDAD PARTICULAR CUYO INTERÉS INDIVIDUAL NO PUEDE IR POR ENCIMA DEL INTERÉS PÚBLICO QUE REQUIERE LA REGENERACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE ALTERADO POR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y ACTIVIDADES HUMANAS QUE LO DEGRADAN Y QUE NECESARIAMENTE SE SEGUIRÁN DANDO SI EL GOBIERNO DEL ESTADO PERMITE O SIGUE PERMITIENDO EL INADECUADO USO QUE HASTA LA FECHA SE LE HA VENIDO DANDO A DICHO ECOSISTEMA NATURAL O LOS USOS NO ORIENTADOS A LA PRESERVACIÓN, COMO RECURSO Y PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.

EN ESTA ORDEN DE IDEAS REPRESENTA UN INTERÉS SOCIAL PREPONDERANTE:

1) EL MEJORAMIENTO DE LAS FUENTES PROPIAS DE VIDA DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS EXISTENTES EN LAS MÁRGENES DE LA BAHÍA EL TÓBARI, QUE SE HAN VENIDO SOSTENIENDO DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS DIVERSAS ESPECIES MARINAS QUE EXISTEN EN DICHO LUGAR, COMO SON PAREDÓN COLORADO Y PAREDONCITO.

2) LA DEFENSA Y CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES SUSCEPTIBLES DE EXPLOTACIÓN; Y

3) LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS TENDIENTES A EVITAR LA DESTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES EN DICHO ECOSISTEMA.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR SE CONCLUYE POR ESTE EJECUTIVO, QUE EN EL CASO ESTUDIO SE ADECUAN CON EXACTITUD LAS CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA PREVISTAS EN LAS FRACCIONES IX, X, XI, XII, XIV DEL ARTÍCULO 20, DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN DEL ESTADO EN VIGOR, PUESTO QUE CORRESPONDE EN RESPONSABILIDAD A LA AUTORIDAD ESTABLECER LA DEFENSA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS ELEMENTOS NATURALES, ACORDE A SU VOCACIÓN ORIGINAL O NATURAL.

EN TAL VIRTUD Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ARTÍCULO 10., 20, FRACCIÓN IX, X, XII, XIII Y XIV, 30, 40, 60., 10, 12, 13 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DECRETO QUE APRUEBA EL PLAN SECTORIAL DE ECOLOGÍA PARA EL ESTADO DE SONORA, COMO UN PLAN DERIVADO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE - -

A C U E R D O :

PRIMERO:- SE DECLARA QUE ES DE UTILIDAD PÚBLICA EVIDENTE, LA OCUPACIÓN DE LA ISLA HUIVULAI, INCLUYENDO LA CARRETERA DE ACCESO QUE COMUNICA LA ISLA CON EL CONTINENTE, POR LO CUAL SE DECRETA SU EXPROPIACIÓN CON EL OBJETO DE:

A) DEFENDER, CONSERVAR Y REGENERAR EL ECOSIS-

TEMA TÓBARI-HUIVULAI, DEGRADADO Y AMENAZADO DE EXTINCIÓN:

B) ASEGURAR QUE EL ECOSISTEMA TÓBARI-HUIVULAI SE CONSERVE COMO ZONA DE RESERVA, REFUGIO Y ANIDACIÓN DE AVES RESIDENTES Y MIGRATORIAS;

C) RESTABLECER LA CIRCULACIÓN Y RECAMBIO DE LAS MASAS DE AGUA A FIN DE REINTEGRAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DEL SISTEMA, PARA GARANTIZAR SU CONSERVACIÓN, COMO CENTRO DE REPRODUCCIÓN DE FAUNA MARINA Y ZONA IMPORTANTE DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO.

SEGUNDO:- EN VIRTUD DE QUE LA ISLA HUIVULAI ES PROPIEDAD PARTICULAR, LA EXPROPIACIÓN RESPECTIVA DEBERÁ NOTIFICARSE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO QUE A ESTE ACUERDO SE ACOMPAÑA, DONDE APARECEN LOS NOMBRES DE LOS PRESUNTOS PROPIETARIOS, SUPERFICIES DE LOS PREDIOS Y LOS NÚMEROS DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES A LA SECCIÓN I QUE LLEVA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, CABECERA EN CIUDAD OBREGÓN Y QUE DEBERÁ PUBLICARSE ÍNTEGRAMENTE CON EL MISMO.

TERCERO:- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, LA OCUPACIÓN INMEDIATA DE LOS TERRENOS DE LA ISLA Y DE LA CARRETERA QUE LA COMUNICA CON EL CONTINENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 30. Y 10 DE LA LEY DE LA MATERIA, A EFECTO DE PROTEGER LOS RECURSOS O RIQUEZAS NATURALES; - ORDENÁNDOSE SU LEVANTAMIENTO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ESTA EXPROPIACIÓN.

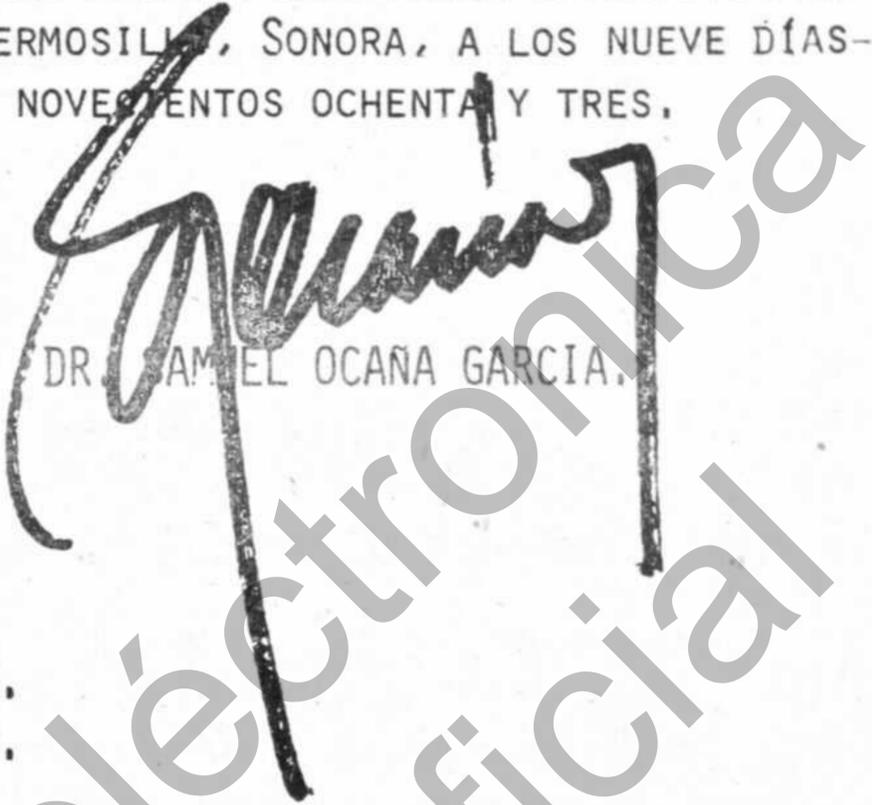
CUARTO:- LOS TERRENOS EXPROPIADOS EN LA ISLA HUIVULAI PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN CUBRIRÁ LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, - TOMANDO COMO BASE EL VALOR FISCAL MAS UN 10%, DEBIÉNDOSE HACER EN EFECTIVO Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN UN PLAZO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN MENCIONADA.

QUINTO:- LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CARRETERA O CUALQUIER OTRA OBRA DE INFRAESTRUCTURA, DEBERÁ LLEVARSE A CABO DE CONFORMIDAD CON EL AVALÚO PRACTICADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, QUE DEBERÁ AGREGARSE AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. Y DE CONFORMIDAD CON ÉL, SE INDEMNICE A QUIEN ACREDITE SER SU PROPIETARIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY. DICHA INDEMNIZACIÓN DEBERÁ SER PAGADA EN EFECTIVO Y EN UN SOLO PAGO, EN EL PLAZO DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 REFERIDO.

SEXTO:- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 60., 70. Y 80., DE LA INVOCADA LEY DE EXPROPIACIÓN, PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO A LOS PRESUNTOS PROPIETARIOS AFECTADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HUBIERE LUGAR.

SEPTIMO:- EN SU OPORTUNIDAD INSCRÍBASE EL PRESENTE ACUERDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS NUEVE DÍAS- DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.


DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO,
LIC. CARLOS GÁMEZ FIMBRES.


J. M. RAMÍREZ

Publicación electrónica
Sin validez oficial

NOMBRE DE LOS PRESUNTOS PROPIETARIOS QUE ADQUIRIERON SUELO EN LA "ISLA HUIVULAI", SUPERFICIE DE LOS MISMOS Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME CON CABECERA EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

RELACION.

<u>NOMBRE</u>	<u>SUPERFICIE</u>	<u>INSCRIPCIÓN</u>
CATALINA PICOS SARABIA	250.00 M2.	46213
ADELMO GIL COTA	250.00 M2.	46329
DANIEL GIL SATOU	250.00 M2.	46328
PABLO TALAMANTE DIAZ BROWN Y GUSTAVO TALAMANTE DIAZ BROWN	500.00 M2.	51513
JOSEFINA LUGO DE COOLEY	250.00 M2.	51684
ARMANDO FIGUEROA ESQUER	250.00 M2.	51139
FERNANDO ROMERO ECHEVERRIA	250.00 M2.	49005
MIGUEL GUTIÉRREZ ACUÑA	250.00 M2.	45043
GEOVANA HURTADO VDA. DE IBARRA	250.00 M2.	46931
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ AGUILETA	1098.00 M2.	44869
CARMEN LUGO DE SPENCER	762.50 M2.	49771
SALVADOR TAMAURA DELGADO	250.00 M2.	44541
JESÚS DAVID PERAZA MARTINEZ	250.00 M2.	46231
SAMUEL ALVARADO ESQUIVEL	250.00 M2.	46162
FERNANDO LEOVIGILDO LARRAÑAGA SÁNCHEZ	250.00 M2.	51519
DAVID RAMON CABRERA VALDEZ	250.00 M2.	46706
RAFAEL RAMOS ECHEVERRÍA	250.00 M2.	46177
ENRIQUE GALVEZ VIVAS	250.00 M2.	46123
JOSÉ INZUNZA ARIAS	750.00 M2.	45956
JOSÉ GARCÍA HUIZAR	250.00 M2.	45843
MAGDALENA GRACIA SALIDO Y RAFAELA JULIA MENDIVIL TERMINEL	250.00 M2.	45692
RAFAEL LEYVA SANTIESTEBAN	250.00 M2.	45427
ROSA GÓMEZ VDA. DE DOMINGUEZ	250.00 M2.	36510
ENRIQUE DUARTE LÓPEZ	250.00 M2.	36509
JULIAN Y ABRAHAM BAIDON VILLARREAL	250.00 M ²	36390
MARIA JESUS DE LANDAVAZO	250.00 M ²	36391
GUILLERMO KURAICA CASILLAS	250.00 M ²	36389
DAVID DIAZ MALDONADO	250.00 M ²	36386

ALFREDO LUGARDO MARQUEZ	250.00 M ²	36234
ROBERTO SOTO VALENCIA	250.00 M ²	36318
BAUDELIO LUGARDO MARQUEZ	250.00 M ²	36232
ISIDRO LOPEZ CERVANTES	250.00 M ²	36233
MARTIN LUGARDO MARQUEZ	250.00 M ²	36231
LUISA MARIA MARTINEZ FELIX	250.00 M ²	51012
BLANCA ESTELA ANGULO SANCHEZ	250.00 M ²	36071
RODOLFO LIMON NAVARRO	250.00 M ²	36049
NORMA SALIDO DE JIMENEZ	250.00 M ²	33661
HECTOR RICARDO SALIDO ALMADA	250.00 M ²	33522
JUANA VALDEZ LEON	240.00 M ²	34936
PLUTARCO PARRA OLIVAS	250.00 M ²	33589
EVANGELINA LEYVA DE RODRIGUEZ	250.00 M ²	33497
JESUS CARLOS VALLE GOMEZ	250.00 M ²	33367
CLARA ELENA GIL DE FELIX	250.00 M ²	33536
ALBERTO MIRANDA GARCIA	500.00 M ²	33256
ALBERTO FRANCISCO MIRANDA CRUZ	500.00 M ²	33256 Bis
OSCAR FELIX ARNOLD	250.00 M ²	33150
CRISTINA SILVIA NAVARRO DE RUBIO	250.00 M ²	33146
LUCILA DE LA ROSA DE CASTELO	1280.00 M ²	33070
CARLOS FERNANDEZ LOPEZ	250.00 M ²	32995
JAIME TORT OROPEZA	250.00 M ²	32489

CARLOS ESQUER CASTRO	250.00 M ²	32476
LUIS BASILIO CASTRO	250.00 M ²	32432
JAIME PARADA TOLEDO	250.00 M ²	32372
LUCILA DE LA ROSA DE CASTELO	250.00 M ²	32371
JAIME TORT OROPEZA	250.00 M ²	32346
SAMUEL SAENZ RODRIGUEZ	250.00 M ²	32134
MARCO ANTONIO ZAVALA MORA	250.00 M ²	32163
FAUSTO ALDAMA VARGAS	250.00 M ²	31957
GERARDO GOMEZ GUERRA	250.00 M ²	31804
JESUS MARTINEZ BELTRAN	250.00 M ²	31949
LUIS ADOLFO SIGNORET COLSON	250.00 M ²	31755
REFUGIO ESQUER BELTRAN DE MORENO	250.00 M ²	31754
ENRIQUE O. CAMPOY CAMPOY	250.00 M ²	31716
RODOLFO Y CARLOS R. APODACA LIZARRAGA	500.00 M ²	31706
ALICIA HERRERA VALDEZ DE LECHUGA	250.00 M ²	31570
OCTAVIO GARCIA CASTELO	250.00 M ²	48989
ALICIA HERNANDEZ DE LECHUGA	250.00 M ²	31571
GABRIEL ALFARO CARDENAS	500.00 M ²	31538
VICTOR MUNGUIA GARCIA	250.00 M ²	31507
ROMUALDO SARMIENTO LERMA	500.00 M ²	31502

ANTONIO FUERTE GARCIA	250.00 M ²	45578
LEONOR LANDEROS CAMOU	250.00 M ²	31511
JESUS CARLOS VALLE	250.00 M ²	31518
MIGUEL RAMIREZ GALARZA	250.00 M ²	31510
HECTOR MANUEL OBREGON GARCIA	220.00 M ²	31347
EDELMIRO ESQUER ZAVALA	500.00 M ²	31375
ENRESTO ANTILLON ZAYAS	250.00 M ²	31313
ARTURO CASTELO ANTILLON	1500.00 M ²	32353
ANTONIO ANTILLON ZAYAS	250.00 M ²	31311
SERGIO ANTILLON ZAYAS	250.00 M ²	31310
EVARISTO LOPEZ URIAS	250.00 M ²	31277
ROSA AMELIA WENDLANT MONGE	250.00 M ²	31183
ALBERTO BAZUA HERNANDEZ	250.00 M ²	31199
FELIPE GARCIA DE LEON ESCOBAR	500.00 M ²	31348
FERNANDA GAXIOLA NORIEGA DE GARCIA		
LUZ GENOVEVA GAXIOLA NORIEGA DE TRUQUI		
LUIS IGNACIO GAXIOLA NORIEGA Y RUBEN		
ANTONIO GAXIOLA NORIEGA una 4ta. parte a cada heredero del 50% del lote de re ferencia.	250.00 M ²	49091
VICENTE BENAVIDES LOPEZ	250.00 M ²	31209
NELLY FEBLES DE CASTILLO	250.00 M ²	35237
ARMANDO GARCIA AGUILERA	250.00 M ²	31134
RAMON VALDENEBRO ESPINOZA	250.00 M ²	31133
MANUELA VILLARREAL DE CARRILLO	250.00 M ²	31132
ISAAC FLORES HARO	250.00 M ²	31131
GABRIEL HERNANDEZ FLORES	500.00 M ²	31130
PIOQUINTO VEJAR MALDONADO	250.00 M ²	31092
SERGIO ESQUER ALVAREZ	1000.00 M ²	31080
JOSE IVICH AYON	500.00 M ²	35432
ANTONIO ASTIAZARAN IZABAL	500.00 M ²	31082
ALICIA PARADA ALMADA DE CASTELO	750.00 M ²	32352

LORENZO ROSAS ALVAREZ	500.00 M. ²	31087
RAUL GARCIA CASTELO	500.00 M. ²	31090
JAVIER CASTELO PARADA	500.00 M. ²	31091
VICTOR MORAS MAZON	250.00 M. ²	31034
BERNARDO MONTOYA SOBERANES	250.00 M. ²	31035
RICARDO MUÑOZ ARCEO	500.00 M. ²	31036
ISABEL DIAZ IBARRA	250.00 M. ²	31037
NOYA P. DE GUTIERREZ	500.00 M. ²	31038
LUCILA DE LA ROSA DE CASTELO	1000.00 M. ²	31050
ARTURO CASTELO ANTILLON	500.00 M. ²	32353
ARTURO CASTELO ANTILLON	500.00 M. ²	32353
ARTURO CASTELO ANTILLON	500.00 M. ²	32353
ARTURO CASTELO ANTILLON	1000.00 M. ²	32353
ANTONINO ESQUER ALVAREZ	250.00 M. ²	31002
HERIBERTO ESQUER ENCINAS	500.00 M. ²	31003
CARLOS GUTIERREZ PARADA	250.00 M. ²	30959
ALFONSO GUTIERREZ PARADA	250.00 M. ²	30958
JORGE CUAMEA ORTEGA	250.00 M. ²	30953
FRANCISCO GALINDO TAPIA	250.00 M. ²	30952
ELVIRA CASTELO DE CAZARES	250.00 M. ²	30951
ERNESTO BASAÑEZ ABASCAL	250.00 M. ²	30950
JUSTINA RUIZ DE LOPEZ	250.00 M. ²	31794
RAFAEL BELTRAN VILLAGRAN	250.00 M. ²	30949
JULIO FELIX SERNA	500.00 M. ²	30915
ENEDINO CORONEL BELTRAN	250.00 M. ²	30917
ERNESTO ALVAREZ APODACA	250.00 M. ²	30817
JESUS MIGUEL URREA SALAZAR Y LUIS HUMBERTO URREA SALAZAR	250.00 M. ²	46630
EPIFANIO MORALES SALIDO	750.00 M. ²	30747
GUSTAVO WILLIS VALENZUELA	250.00 M. ²	30746
ROBERTO VERDUZCO RUVALCABA	250.00 M. ²	30546
GUSTAVO ESQUEDA JAUREGUI	500.00 M. ²	30547
PAULA SANCHEZ MONTOYA VDA. DE BALLESTEROS	250.00 M. ²	37202
BHADOLS INVERSIONES, S.A.	250,900.00 M. ²	30469
CRUZ IBARRA PARRA	250.00 M. ²	30355
EDUARDO RIVERA CRUZ	500.00 M. ²	36415
ARTURO CASTELO PARADA	500.00 M. ²	30269
JOSE LORENZO CAMPOY ROSAS	250.00 M. ²	30316
DINORA CASTELO PARADA DE LEMENMEYER	500.00 M. ²	30271

ARNOLDO DELGADO ARAUJO	250.00 M ²	30270
ARTURO CASTELO ANTILLON	1000.00 M ²	32353
ROLANDO CASTELO PARADA	500.00 M ²	30267
ALEJANDRO ARTEE MUJAES	250.00 M ²	30266
ARTURO CASTELO PARADA	500.00 M ²	30269
ARTURO CASTELO ANTILLON	250.00 M ²	32353
JOSE LUIS PADILLA MEJIA	250.00 M ²	30264
ROBERTO DONADIEU VEGA	2500.00 M ²	30281
MANUEL MARK TAPIA	250.00 M ²	30283
ROBERTO DONADIEU VEGA	1000.00 M ²	30282
ROBERTO DONADIEU VEGA	2500.00 M ²	30280
LUIS ANTILLON ZAYAS	500.00 M ²	30212
ESTHER ROBLES DE ORLICKY	5581.50 M ²	30163
MANUEL MARK TAPIA	250.00 M ²	30113
JOSE LUIS PADILLA MEJIA	250.00 M ²	30114
ESTHER ROBLES DE ORLICKY	500.00 M ²	30115
SALVADOR GOMEZ BRAMBILA	250.00 M ²	29991
RUBEN NAVARRO BURROLA	250.00 M ²	29992
OSCAR CIFUENTES GOMEZ	250.00 M ²	29876
ANTONIO GONZALEZ VERA	250.00 M ²	29877
ROSA LILIA MENDO NAFARRETE	250.00 M ²	29878
JORGE VALENZUELA PABLOS	250.00 M ²	29591
FRANCISCO ZUBIA VALENZUELA	250.00 M ²	29689
MA. DEL ROSARIO NEDA DE PEREZ OLVERA	250.00 M ²	29636
MARCO ANTONIO ARVIZU VALENZUELA	250.00 M ²	29637
OCTAVIO RAFAEL VALENZUELA SANCHEZ	500.00 M ²	29590
GEORGINA VALENZUELA SANCHEZ	250.00 M ²	29589
CONSTANZA ZAYAS VDA. DE PABLOS	250.00 M ²	29580
EDILBERTO PABLOS ZAYAS	250.00 M ²	29579
JOSE R. QUIROZ FORET	500.00 M ²	29448
MA. LOURDES MARTINEZ DE NOVA	250.00 M ²	29425
MARTHA JULIA CAÑEZ FELIX	250.00 M ²	28840
FRANCISCO FONES CONANT	250.00 M ²	39759
GONZALO IAMAURA DELGADO	250.00 M ²	28628
ENRIQUETA MANJARREZ DE TAMAURA	250.00 M ²	28627
ESPERANZA GAXIOLA DE LUGO	500.00 M ²	28362
GUILLERMO DENNES MUÑOZ	250.00 M ²	28440

JUAN SALVADOR ESQUER ENCINAS	250.00 M ²	28416
GRACIELA DE LA TORRE OCAMPO DE MARTINEZ	250.00 M ²	28437
ELVIA DENNIS PICO	250.00 M ²	28267
RAYMUNDO MEZA RAMIREZ	250.00 M ²	28206
CARLOS FLORES AGUILAR	250.00 M ²	28194
GLORIA PEREYRA DE Mc COLL	744.00 M ²	28105
MARIO BORQUEZ PABLOS	500.00 M ²	27950
JESUS CARRILLO CARRILLO	500.00 M ²	27962
RAUL MAYORGA OZUNA	250.00 M ²	27957
MA. DE LOURDES ARRIAGA DE LOPEZ	250.00 M ²	27858
CARLOS ESQUER CASTRO	500.00 M ²	27816
BIENES URBANOS DE SONORA, S.A.	1000.00 M ²	29191
TRINIDAD SOTO DE CORONADO	250.00 M ²	27855
CELINA VALENZUELA DE AMEZCUA	500.00 M ²	34391
GABRIEL ALFARO CARDENAS	2750.00 M ²	50959
MARIA DOLORES MEJIA RODRIGUEZ	250.00 M ²	27538
FELICIA DEL SOCORRO LOPEZ DE SUSUNAGA Y AZHADEH PEREZ DE LOPEZ	250.00 M ²	27532
NICOLÁS OLEA ROSAS	250.00 M ²	27468
JUAN CATRIB FIAD	250.00 M ²	27433
FIDEL CASTRO SANCHEZ	500.00 M ²	27656
FRANCISCO CUEVAS HERRERA	250.00 M ²	27646
RICARDO TOPETE POLIN	500.00 M ²	27605
LUIS ALBERTO CAMPY ESCAMILLA	250.00 M ²	27562
HELIODORO ZAZUETA RUIZ	250.00 M ²	27563
AZHADEH PEREZ DE LOPEZ	250.00 M ²	27537
ALBERTO DELGADO GONZALEZ	250.00 M ²	27561
SERGIO ESQUER ALVAREZ	1000.00 M ²	27376
SALVADOR ROJAS LOPEZ	500.00 M ²	27377
RENE ESQUER ENCINAS	250.00 M ²	27378
GUSTAVO BORQUEZ ESQUER	750.00 M ²	27375
JOSE ANTONIO RUIZ GONZALEZ	250.00 M ²	27374
NICOLAS DABLANTES G.	500.00 M ²	28000
CONCEPCION OJEDA VDA. DE RODRIGUEZ	250.00 M ²	27096
BERNARDO AINZA CASANOVA Y HECTOR ENCINAS ACUÑA	250.00 M ²	27077
RAMON ZAZUETA RUIZ	250.00 M ²	26848
MARIA DEL ROSARIO LEYVA ORDUÑO	250.00 M ²	26849
NICOLAS FLORES ROSAS	250.00 M ²	26847

GUSTAVO INCLAN QUIROGA	250.00 M ²	26938
AARON ALMADA RUSSO	250.00 M ²	26618
JUAN JOSE ARREOLA RUIZ	250.00 M ²	26653
ARTURO GAXIOLA FLORES	250.00 M ²	26672
ADOLFO ARMANDO AVILA CASTRO	500.00 M ²	26752
JUAN JOSE ARREOLA Y MYRNA RUIZ DE ARREOLA	250.00 M ²	26652
RAFAEL OZUNA ROMAN	250.00 M ²	47738
ARNOLDO MILLAN MANJARREZ	250.00 M ²	26250
ERNESTO PATIÑO BENNET	250.00 M ²	26191
JAIME SANCHEZ OVANDO	500.00 M ²	26190
ALBA TALAMANTE MENDIVIL	250.00 M ²	26305
SÍLVIA BERNAL DE SAGARENA	250.00 M ²	26189
MA. DE JESUS BELTRAN CARRIQUIRY	250.00 M ²	26188
MIGUEL SANCHEZ DUEÑAS	250.00 M ²	24190
MA. DOLORES ALFARO SERRANO	250.00 M ²	26507
MANUEL ROMERO OCHOA	500.00 M ²	26489
ROBERTO SALAZAR GRIJALVA	250.00 M ²	24129
ERNESTO SOTO ACOSTA	250.00 M ²	24130
ARMANDO CASTELO MONTIEL	250.00 M ²	23911
ESTHER CASTILLO DE CASTELO	250.00 M ²	23912
SARA GAYTAN FELIX DE CASTELO	500.00 M ²	33762
ARTURO CASTELO ANTILLON	1'126,781.00 M ²	32353
ARTURO CASTELO ANTILLON	2000.00 M ²	32353
ARTURO CASTELO ANTILLON	1750.00 M ²	32353
ARTURO CASTELO ANTILLON	75,752.00 M ²	36878
ARTURO CASTELO ANTILLON	57,143.00 M ²	32353
ARTURO CASTELO ANTILLON	500.00 M ²	32353
ARTURO CASTELO ANTILLON	89,348.00 M ²	32353
ARTURO CASTELO ANTILLON	31,358.00 M ²	32353
RENE GANDARA TERRAZAS	250.00 M ²	24127
RAMON FELIX SERNA	500.00 M ²	24131
ANTONIO ANTILLON ZAYAS	250.00 M ²	31311
FAUSTINO FELIX SERNA	97,603.00 M ²	21549
EMILIA ZAYAS VDA. DE ANTILLON	500.00 M ²	33439
JAVIER CASTELO PARADA	3'469,714.00 M ²	36595
ARTURO CASTELO ANTILLON,		
JAVIER CASTELO PARADA,		

ROLANDO CASTELO PARADA,		
ARTURO CASTELO PARADA,		
FEDERICO LEMENMEYER OTERO,		
ALICIA PARADA ALMADA DE CASTELO,		
NORMA ALICIA SANCHEZ GANDARA DE CASTELO,		
LUCILA DE LA ROSA IBARRA DE CASTELO,		
MARIA DE LOURDES LOPEZ ARIAS OTERO DE CASTELO y		
DINORAH CASTELO PARADA DE LEMENMEYER	98,963.00 M ²	36877
OCTAVIO ORTEGA LEITE	30,266.00 M ²	21584
MARIA DOLORES FELIX DE DONADIEU	35,065.00 M ²	21896
OSCAR OCTAVIO VERDUZCO BRIONES	31,012.00 M ²	21604
VICENTE IVICH AYON	1,200.00 M ²	44279
VICENTE IVICH AYON,		
IRMA EVANGELINA IVICH ESPINOZA DE MEZA,		
VICENTE FRANCISCO IVICH ESPINOZA,		
ANTIZA CECILIA IVICH ESPINOZA DE GALLEGOS,		
Partes proporcionales de -----	31,597.00 M ²	40932
EDUARDO ESTRELLA ACEDO	1,000.00 M ²	38504
JULIAN MORENO MORENO	3,500.00 M ²	34507
CARLOS ANTILLON VALENZUELA	1,000.00 M ²	50663
EDUARDO PATIÑO BENET	2'780,209.00 M ²	20912

Publicación Electrónica
Sin validez Oficial

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
ZONA ECONOMICA # 5, SONORA - COSTA.

SALARIOS MINIMOS GENERALES
DEL CAMPO Y PROFESIONALES QUE ESTARAN VIGENTES DEL 10 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

ZONA ECONOMICA # 1 BAJA CALIFORNIA NORTE
CON RESIDENCIA EN MEXICALI, B.C.
(ABARCA LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS RIO COLORADO Y PUERTO PEÑASCO DEL
ESTADO DE SONORA).

SALARIO MINIMO GENERAL Y DEL CAMPO: \$455.00

OFC. NUM.	NOMBRE DE PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES.	SALARIO	OFC. NUM.
1	Albañilería, oficial de	664	1
2	Archivista clasificador en Oficinas	634	2
3	Boticas, Farmacias y Droguerías, de- pendiente de mostrador en	578	3
4	Buldozer operador de	698	4
5	Cajero(a) en máquina registradora	590	5
6	Cajista de Imprenta, oficial	627	6
7	Cantinerero preparador de bebidas	603	7
8	Carpintero de obra negra	618	8
9	Carpintero en fabricación y repara- ción de muebles, oficial	652	9
10	Cepilladora operador de	630	10
11	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de pre- paración y venta de alimentos	674	11
12	Colchones, oficial en fabricación y re- paración de	609	12
13	Colocador de Mozaicos y Azulejos, oficial	649	13
14	Contador, ayudante de	640	14
15	Construcción de Edificios y casas habita- ción, yesero en	615	15
16	Construcción, fierro en	640	16
17	Cortador en talleres y fábricas de manu- factura de celado, oficial	597	17
18	Costurero(a) en confección de ropa en ta- lleres e fábricas	587	18
19	Costurero(a) en confección de ropa en tra- bajo a domicilio	606	19
20	Chofer acomodador de automóviles en esta- cionamientos	618	20
21	Chofer de camión de carga en general	660	21
22	Chofer de camioneta de carga en general	658	22
23	Chofer Operador de vehículos con grúa	630	23
24	Draga, operador de	708	24
25	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	661	25

Cont. Zona Ec. # 1

26	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	649	26
27	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	655	27
28	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	630	28
29	Empleado de góndola, anaqueles o sección en tiendas de autoservicio	575	29
30	Encargado de Bodega y/o almacén	600	30
31	Enfermero(a) con título	751	31
32	Enfermería, auxiliar práctico de	618	32
33	Ferreterías y tlapalerías, dependiente de mostrador en	612	33
34	Fogonero de calderas de vapor	634	34
35	Gasolinero, oficial	587	35
36	Herrería, oficial de	640	36
37	Hojelatero en la reparación de automóviles, y camiones, oficial	652	37
38	Hornero fundidor de metales, oficial	667	38
39	Joyerero-Platero, oficial	618	39
40	Joyerero-Platero, en trabajo a domicilio, oficial	646	40
41	Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en	609	41
42	Linotipista, oficial	689	42
43	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	593	43
44	Maestro en escuelas primarias particulares	701	44
45	Manejador de Gallineros	569	45
46	Maquinaria agrícola, operador de	667	46
47	Máquinas de fundición a presión, operador de	603	47
48	Máquina de troquelado en trabajos de metal, operador de	600	48
49	Máquinas para maderas en general, oficial operador de	634	49
50	Máquinas para moldear plástico, operador de	587	50
51	Mecánico fresador, oficial	671	51
52	Mecánico operador de rectificadora	646	52
53	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	689	53
54	Mecánico tornero, oficial	646	54
55	Mecanógrafo(a)	590	55
56	Moldeador en fundición de metales	630	56
57	Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	597	57
58	Motorista en barcos de carga y pasajeros, ayudante de	652	58
59	Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal oficial de	627	59
60	Peinador(a) y manicurista	618	60
61	Perforista con pistola de aire	655	61

Cont.Zona # 1

62	Pintor de Automóviles y Camiones Oficial	640	62
63	Pintor de casas, edificios y construcciones en general, oficial	634	63
64	Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	590	64
65	Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	637	65
66	Prensa offset multicolor, operador de	664	66
67	Prensista, oficial	618	67
68	Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	661	68
69	Recamarero(a) en hoteles, moteles, y otros establecimientos de hospedaje	575	69
70	Recepcionista en general	593	70
71	Refaccionaria de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	600	71
72	Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	627	72
73	Repostero o pastelero	664	73
74	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	667	74
75	Soldador con soplete o con arco eléctrico	655	75
76	Talabartero en manufactura y reparación de artículos de piel, oficial	618	76
77	Tablajero y/o cornicero en mostrador	618	77
78	Tapicero de vestiduras de automóviles oficial	630	78
79	Tapicero en reparación de muebles, oficial	630	79
80	Taquimecanógrafo(s) en español	621	80
81	Trabajador(a) social	751	81
82	Trascavo neumático y/o oruga operador de	677	82
83	Vaquero ordeñador a máquina	575	83
84	Velador	587	84
85	Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	606	85
86	Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	597	86

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
ZONA ECONOMICA # 5, Sonora - Costa.

SALARIOS MINIMOS GENERALES

DEL CAMPO Y PROFESIONALES QUE ESTARAN VIGENTES DEL 10 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

ZONA ECONOMICA # 5

SONORA-COSTA

CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO

(ABARCA LOS MUNICIPIOS DE: ALTAR, ATIL, BACUM, BENJAMIN HILL, CABORCA, CAJEME, --
HERMOSILLO, HUATABAMPO, IMURIS, MAGDALENA, NAVOJOA, OPODEPE, OQUITOA, PITIQUITO,
CARBO, LA COLORADA, CUCURPE, EMPALME, ETCHOJOA, GUAYMAS, SAN MIGUEL DE HORCACI-
TAS, SANTA ANA, SARIC, SUAQUI GRANDE, TRINCHERAS, TUBUTAMA).

SALARIO MINIMO GENERAL Y DEL CAMPO: \$ 415.00

DFC. NUM.	NOMBRE DE PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	SALARIO	DFC. NUM.
1	Albañilería oficial de	606	1
2	Arquivista clasificador en oficina	578	2
3	Boticas, Farmacias y droguerías dependiente de mostrador en	527	3
4	Buldozer operador de	637	4
5	Cajero(a) de máquina registradora	538	5
6	Cajista de imprenta, oficial	572	6
7	Centinero preparador de bebidas	550	7
8	Carpintero de obra negra	564	8
9	Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial	595	9
10	Cepilladora, operador de	575	10
11	Cocinero(a) mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	614	11
12	Colchones, oficial de fabricación y reparación de	555	12
13	Colocador de mosaicos y azulejos, oficial	592	13
14	Contador ayudante de	583	14
15	Construcción de edificios y casas ha- bitación, yesero en	561	15
16	Construcción, herrero en	583	16
17	Cortador en talleres y fábricas en manufactura de calzado, oficial	544	17
18	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	536	18
19	Costurero(a) en confección de ropa en trabajos a domicilio	553	19
20	Chofer acomodador de automóviles en es- tacionamientos	564	20
21	Chofer de camión de carga en general	620	21
22	Chofer de camioneta de carga en general	600	22
23	Chofer operador de vehículos con grúa	575	23

Cont. Zona # 5

24	Draga, operador de	645	24
25	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	603	25
26	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	592	26
27	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	598	27
28	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	575	28
29	Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	524	29
30	Encargado de bodega y/o almacén	547	30
31	Enfermero(a) con título	685	31
32	Enfermería, auxiliar práctico de	564	32
33	Ferreterías y tlapalerías, dependiente de mostrador en	558	33
34	Fogonero de calderas de vapor	578	34
35	Gasolinero oficial de	536	35
36	Herrería oficial de	583	36
37	Hojalatero en reparación de automóviles y camiones, oficial	595	37
38	Hornero fundidor de metales, oficial	609	38
39	Joyero-Platero oficial	564	39
40	Joyero-Platero en trabajo a domicilio, oficial	589	40
41	Laboratorio de análisis clínicos, auxiliar en	555	41
42	Linotipista, oficial	628	42
43	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	541	43
44	Maestro en escuela o privadas particulares	640	44
45	Manejador de gallineros	519	45
46	Maquinaria agrícola, operador de	609	46
47	Máquinas de fundición a presión operador de	550	47
48	Máquinas de troquelado entrabajos de metal, operador de	547	48
49	Máquinas para madera en general oficial operador de	578	49
50	Máquinas para moldes plásticos operador de	536	50
51	Mecánico fresador, oficial	612	51
52	Mecánico operador de rectificadora	589	52
53	Mecánico en reparación de automóviles o camiones, oficial	628	53
54	Mecánico tornero, oficial	589	54
55	Mecanógrafo(a)	538	55
56	Moldero en función de metales	575	56
57	Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	544	57
58	Motorista en barcos de carga y pasajeros, ayudante de	595	58
59	Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal oficial de	572	59

		Cont. Zona # 5	
60	Peinador(a) y manicurista	564	60
61	Perforista con pistola de aire	598	61
62	Pintor de automóviles y camiones, oficial	583	62
63	Pintor de casas, edificios y construcciones en general, oficial	578	63
64	Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías, y establecimientos similares	538	64
65	Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	581	65
66	Prensa Offset, Multicolor, operador de	606	66
67	Prensista, oficial	564	67
68	Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	603	68
69	Recamarero(a) en hoteles, moteles, y otros establecimientos de hospedaje	524	69
70	Recepcionista en general	541	70
71	Refaccionaria de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	547	71
72	Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	572	72
73	Repostero, pastelero	606	73
74	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	609	74
75	Soldador con soplete o con arco eléctrico	598	75
76	Talabartero en la manufactura de reparación de artículos de piel, oficial	564	76
77	Tablajero y/o carnicero en mostrador	564	77
78	Tapicero de vestiduras de automóviles, oficial	575	78
79	Tapicero en reparación de muebles, oficial	575	79
80	Taquimacógrafo(a) en español	567	80
81	Treabajador(a) Social	685	81
82	Traxcavo neumático y/o oruga, operador de	617	82
83	Vaquero ordeñador a máquina	524	83
84	Velador	536	84
85	Vendedor de pieles de aparatos de uso doméstico	553	85
86	Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	544	86

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS
 ZONA ECONOMICA # 5, SONORA - COSTA
 SALARIOS MINIMOS GENERALES

DEL CAMPO Y PROFESIONALES QUE ESTARAN VIGENTES DEL 19 DE ENERO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

ZONA ECONOMICA # 6

SONORA-SIERRA-

CON RESIDENCIA EN ALAMOS, SON.

(ABARCA LOS MUNICIPIOS DE: ACONCHI, ALAMOS, ARIVECHI, ARISPE, BACADEHUACHI, BACANDORA, BACERAC, BACOACHI, BANAMICHI, BAVIACORA, BAVISPE, CUMPAS, DIVISADEROS, FRONTERAS, GRANADOS, HUACHINERA, HUASABAS, HUEPAC, MAZATAN, MOCTEZUMA, NACORI CHICO, NACUZARI DE GARCIA, ONAVAS, QUIRIEGO, RAYON, ROSARIO, SAHUARIPA, SAN FELIPE, SAN JAVIER, SAN PEDRO DE LA CUEVA, SOYOPA, TEPACHE, URES, VILLA HIDALGO, VILLA PESQUEIRA, YECORA).

SALARIO MINIMO GENERAL Y DEL CAMPO: \$ 365.00

DFC. NUM.	NOMBRE DE PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES.	SALARIO	DFC. NUM.
1	Albañilería oficial de	533	1
2	Archivista, clasificador en oficinas	508	2
3	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente de mostrador en	464	3
4	Buldozer operador de	560	4
5	Cajero(a) de máquina registradora	474	5
6	Cajista de imprenta, oficial	503	6
7	Cantinerero preparador de bebidas	483	7
8	Carpintero de obra negra	496	8
9	Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial	523	9
10	Cepilladora, operador de	506	10
11	Cocinero(a), mayor(a) de restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	540	11
12	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	488	12
13	Colocador de mosaicos y azulejos, oficial	521	13
14	Contador, ayudante de	513	14
15	Construcción de edificios y casas habitación, yesero en	493	15
16	Construcción, fierrero en	513	16
17	Cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	479	17
18	Costurero(a) en confección de ropa en talleres y fábricas	471	18
19	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	486	19
20	Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos	496	20
21	Chofer de camión de carga en general	545	21
22	Chofer de camioneta de carga en general	528	22

Cont. Zona # 6

23	Chofer operador de vehículos con grúa	506	23
24	Draga, operador de	568	24
25	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	530	25
26	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	521	26
27	Electricista en reparación de automóviles y camiones, oficial	526	27
28	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	506	28
29	Empleado de góndola, anaquel, o sección en tiendas de autoservicio	461	29
30	Encargado de bodega y/o almacén	481	30
31	Enfermero(a) con título	602	31
32	Enfermería, auxiliar práctico de	496	32
33	Ferreterías y tlapalerías dependiente de mostrador en	491	33
34	Fogonero de calderas de vapor	508	34
35	Gasolinero, oficial	471	35
36	Herrería, oficial de	513	36
37	Hojalatero en reparación de automóviles y camiones, oficial	523	37
38	Hornero, fundidor de metales, oficial	535	38
39	Joyero-Platero, oficial	496	39
40	Joyero-Platero en trabajos a domicilio oficial	518	40
41	Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en	488	41
42	Linotipista, oficial	553	42
43	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	476	43
44	Maestro en escuelas primarias particulares	563	44
45	Manejador de gallineros	456	45
46	Maquinaria agrícola, operador de	535	46
47	Máquina de fundición a presión, operador de	483	47
48	Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de	481	48
49	Máquinas para madera en general, oficial operador de	508	49
50	Máquinas para moldear plástico, operador de	471	50
51	Mecánico fresador oficial	538	51
52	Mecánico operador de rectificadora	516	52
53	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	553	53
54	Mecánico tornero, oficial	518	54
55	Mecanógrafo(s)	474	55
56	Moldero en fundición de metales	506	56
57	Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	479	57
58	Motoristas en barco de carga y pasajeros, ayudante de	523	58

Cont. Zona Económica # 6

59	Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, oficial de	503	59
60	Peinador(a) y manicurista	496	60
61	Perforista con pistola de aire	526	61
62	Pintor de automóviles y camiones, oficial	513	62
63	Pintor de casas, edificios y construcciones en general, oficial	508	63
64	Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	474	64
65	Plomero en instalaciones sanitarias oficial	511	65
66	Prensa Offset multicolor, operador de	533	66
67	Prensista oficial	496	67
68	Radiotécnico, reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	530	68
69	Recamarero(a) en hoteles, moteles, y otros establecimientos de hospedaje	461	69
70	Recepcionista en general	476	70
71	Refaccionaria de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	481	71
72	Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	503	72
73	Repostero, pastelero	533	73
74	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	535	74
75	Soldador con soplete con arco eléctrico	526	75
76	Talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel, oficial	496	76
77	Tablajero y/o carnicero en mostrador	496	77
78	Tapicero de vestidura de automóviles oficial	506	78
79	Tapicero en reparación de muebles, oficial	506	79
80	Taquimecanógrafo(a) en español	498	80
81	Trabajador(a) Social	602	81
82	Traxcaseo, neumático y/o oruga, operador de	543	82
83	Vaquero ordeñador a máquina	461	83
84	Velador	471	84
85	Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	486	85
86	Zapatero en taller de reparación de calzado, oficial	479	86

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

ZONA ECONOMICA # 5, SONORA-COSTA.

SALARIOS MINIMOS GENERALES

DEL CAMPO Y PROFESIONALES QUE ESTARAN VIGENTES DEL 10 DE ENERO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

ZONA ECONOMICA # 7

SONORA-NOGALES.

CON RESIDENCIA EN NOGALES, Son.

(QUE ABARCA LOS MUNICIPIOS DE: AGUA PRIETA, CANANEA, NAGO, NOGALES Y SANTA CRUZ)

SALARIO MINIMO GENERAL Y DEL CAMPO: \$ 455.00

OFC. NUM.	NOMBRE Y PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES.	SALARIO	OFC. NUM.
1	Albañilería, oficial de	664	1
2	Archivista clasificador en oficinas	634	2
3	Boticas, Farmacias y Droguerías, de pendiente de mostrador en	578	3
4	Buldozer operador de	698	4
5	Cajero(a) en máquina registradora	590	5
6	Cajista de Imprenta, oficial	627	6
7	Cantinerero preparador de bebidas	603	7
8	Carpintero de obra negra	618	8
9	Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial	652	9
10	Cepilladora operador de	630	10
11	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de - preparación y venta de alimentos	674	11
12	Colchones, oficial en fabricación y re- paración de	609	12
13	Colocador de mosaicos y azulejos, oficial	649	13
14	Contador, ayudante de	640	14
15	Construcción de Edificios y Casas habita- ción, yesero en	615	15
16	Construcción, Ferrero en	640	16
17	Cortador en talleres y fábricas de manu- facturas de calzado, oficial	597	17
18	Costurero(a) en confección de ropa en te- lleres o fábricas	587	18
19	Costurero(a) en confección de ropa en traba- jos a domicilio	606	19
20	Chofer acomodador de automóviles en estacio- namientos	618	20
21	Chofer de camion de carga en general	680	21
22	Chofer de camioneta de carga en general	658	22
23	Chofer operador de vehículos con grúa	630	23

Cont. Zona # 7

59	Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal oficial de	627	59
60	Peinador(a) y manicurista	618	60
61	PERforista con pistola de aire	655	61
62	Pintor de automóviles y camiones oficial	640	62
63	Pintor de casas, edificios y construcciones en general, oficial	634	63
64	Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	590	64
65	Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	637	65
66	Prensa offset multicolor, operador de	664	66
67	Preñista, oficial	618	67
68	Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	661	68
69	Reclutador(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	575	69
70	Recepcionista en general	593	70
71	Refaccionaria de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	600	71
72	Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	627	72
73	Repostero o pastelero	664	73
74	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	667	74
75	Soldador con soplete o con arco eléctrico	655	75
76	Talabartero en manufactura y reparación de artículos de piel, oficial	618	76
77	Tablajero y/o carnicero en mostrador	618	77
78	Tapicero de vestiduras de automóviles oficial	630	78
79	Tapicero en reparación de muebles, oficial	630	79
80	Taquimecanógrafo(a) en español	621	80
81	Trabajador(a) social	751	81
82	Traxcavo neumático y/o oruga operador de	677	82
83	Vaquero ordeñador a máquina	575	83
84	Velador	587	84
85	Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	606	85
86	Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	597	86

Cont. Zona # 7

24	Oruga, operador de	708	24
25	Ebanista, en fabricación y reparación de muebles, oficial	661	25
26	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	649	26
27	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	655	27
28	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	638	28
29	Empleado de góndola, suqual o sección en tiendas de autoservicio	575	29
30	Encargado de bodega y/o almacén	600	30
31	Enfermero(a) con título	751	31
32	Enfermería, auxiliar práctico de	612	32
33	Ferreterías y tlapalerías, dependiente de mostrador en	602	33
34	Fogonero de calderas de vapor	634	34
35	Gasolinero, oficial	587	35
36	Herrería, oficial de	640	36
37	Hojalatero en la reparación de automóviles, y camiones, oficial	652	37
38	Hornero fundidor de metales, oficial	667	38
39	Joyero-Platero, oficial	618	39
40	Joyero-Platero, en trabajo a domicilio oficial	646	40
41	Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en	609	41
42	Linotipista, oficial	689	42
43	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	593	43
44	Maestro en escuelas primarias particulares	701	44
45	Manejador de gallineros	569	45
46	Maquinaria agrícola, operador de	667	46
47	Máquinas de fundición a presión, operador de	603	47
48	Máquina de trapeado en trabajos de metal, operador de	600	48
49	Máquinas para soplete en general, oficial operador de	634	49
50	Máquinas para soldar plástico, operador de	567	50
51	Mecánico fresador, oficial	671	51
52	Mecánico operador de rectificadores	646	52
53	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	689	53
54	Mecánico tornero, oficial	646 II	54
55	Mecanógrafo(a)	580	55
56	Moldero en fundición de metales	600	56
57	Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	587	57
58	Motociclista en transporte de carga y pasajeros, estudiante de	652	58

CONVENIO DE SUPLENCIA otorgado por los Notarios Lic. RENE RAMIREZ GUEVARA, y Lic. GABRIEL ALFARO CARDENAS, el día primero de Febrero de Mil novecientos ochenta y tres. - - -

--- En relación al ejercicio del Convenio anterior, de común acuerdo se ha establecido: - - -

--- 1.-Aceptamos la obligación de programar desde el principio de año nuestras salidas, que se consideren previsibles, a fin de que no se realicen en las mismas fechas y funcione con eficacia el sistema de suplencia. - - -

--- 2.-Aceptamos que las salidas deben ser alternadas, en cuyo caso se acepta la obligación de que a quién le corresponda en ese orden, deberá quedarse a fin de atender la suplencia. - - -

--- 3.-Las ausencias imprevistas y obligadas deberán ser anunciadas al suplente con la mayor antelación, a fin de hacer previsible su permanencia en la demarcación, du-

rante la ausencia del otro. - - -

--- 4.-Para revisar los proyectos y autorizar las escrituras que corresponda, y atender las audiencias de la clientela de la Notaría en la que actúa como suplente, se adaptará el sistema que estime práctico y eficiente, dado la proximidad de ambas oficinas y de ser preciso quien esté actuando como suplente se desplazará a la Oficina del otro titular para el objeto indicado. - - -

---5.-Ninguno de ambos tendrá derecho de modificar las prácticas normales de oficina en los período de suplencia, salvo convenio expreso previo con el Titular. - - -

LIC. RENE RAMIREZ GUEVARA.
Notario Público No. 52.

LIC. GABRIEL ALFARO CARDENAS.
Notario Público No. 18.

204--12

Publicación electrónica
Sin validez

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

- - -Radicóse este Tribunal Juicio INFORMACION TESTIMONIAL para acreditar posesión promovido por HECTOR CERVANTES CONTRERAS, BENJAMIN COTA CORTEZ, EZEQUIEL CORTEZ BAUTISTA y OTROS, Expediente 1683-82, acreditar predio rústico parte agrícola y en parte de agostadero, Manzana 1035, 121-13-20 Has.;
Manzana 1037, 30-00-00 Has. del valle del Yaqui, Sonora.

Cd. Obregón, Sonora, Enero 4 de 1983.

SECRETARIO PRIMERO

C. RENE OCTAVIO ESQUER VAZQUEZ.

93--6--9--12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 3/83. MARIA DOLORES OLIVAS LOPEZ promovió JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), fin justificar Prescripción Positiva, respecto de terreno de aproximadamente Cuatro Hectáreas, Municipio Imuris, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte, 237.70 Metros, Terreno Ejido Imuris; Sur, 213.00 Metros Rio Babasac; Este, 166.00 Metros, Guillermo Aguayo y Oeste 190.00 Metros Terrenos Ejido Imuris.

Citese interesados comparezcan a deducir sus derechos; se recibirá este Juzgado Testimonial de los Señores Jorge Romero, Maricela Valencia y Juan Lucero, ONCE HORAS VEINTITRES FEBRERO PROXIMO.
Enero 10 de 1983.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE CIVIL.

C. MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA.

94--6--9--12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente Número 345-82. REFUGIO VILLELA AGUIRRE promovió Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), fin justificar Prescripción Positiva respecto del lote y construcciones ubicada en La Mesa, Municipio de Imuris, siguientes medidas y colindancias: Norte, 10.30, 6.00 y 20.75 Metros con Raúl Peralta; Sur, 24.00 Metros, Camino Imuris-Terrenate; Este, 31.95 Metros, Raúl Peralta y Oeste 45.30 Metros, Camino Imuris-Terrenate.

Citese interesados comparezcan a deducir sus derechos; se recibirá este Juzgado Testimonial de los señores Jesús Ernesto Villeda, Elezar Egurroia y Gabriel Egurroia, ONCE HORAS QUINCE FEBRERO PROXIMO.

Enero 7 de 1983.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES CIVIL.

C. MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA.

95--6--9--12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

EDICTO

- - -MIGUEL BADILLA CIENFUEGOS, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Expediente

Número 110-82, a fin de acreditar la Prescripción Positiva sobre Fracción de Terreno y Construcción ubicado en el Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, con una superficie 1-53-67 Hectáreas con las siguientes colindancias: al Norte en 118.00 Mts. con Miguel Sesma y 13.00 Mts. con Parcela Ejidal de Ramón Payanes; al Sur, en 75.00 Mts. con Calle Reforma y 67.00 Mts. con propiedad de Domingo Pérez; al Este, en 47.00 Mts. con propiedad de Domingo Pérez y Parcela Ejidal y al Oeste, en 94.00 Mts. con propiedad de Miguel Sesma hoy propiedad Miguel Fontes, Información Testimonial recibirse este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, a 10 de Enero de 1983.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

96--6--9--12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

C. JUANA RODRIGUEZ ELIZALDE DE BERNAL, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD a fin se declare ha prescrito a su favor predio urbano ubicado en la congregación de El LLano, Municipio de Hermosillo, a la altura kilómetro 5 carretera de Hermosillo, a Bahía Kino lado sur; el cual tiene una superficie 8,608.00 M2. siguientes colindancias: partiendo punto 1 hasta punto 2 con rumbo S10o30'E en 94.40 Metros, con Escuela Enrique Quijada, propiedad del Estado de Sonora; hasta punto 3 con rumbo S20o00'E en 36.30 metros, y hasta punto 4 con rumbo S89o00'E en 24.30 metros, con propiedad de María Rodríguez; hasta punto 5 con rumbo N12o00'E en 33.50 mts., hasta punto 6 con rumbo N19o00E en 36.40 Mts., hasta punto 7 con rumbo N26o14'E en 48.10 metros y hasta el punto 8 con rumbo N35o22'E en 38.30 mts. con propiedad de Agustín Lagarda M., hasta punto 1 para cerrar el polígono con rumbo S3o00'W en

116.80 Mts. con propiedad de Dolores Bernal urías.- Convóquese interesados a deducir sus derechos, C. Juez señala DOCE HORAS DIA CUATRO DE MARZO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado recepción Información Testimonial. Exp. No. 2679-82.

Hermosillo, Sonora, Enero 6 de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

97--6--9--12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

C. MARIA RODRIGUEZ ELIZALDE, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, a fin se declare ha prescrito su favor predio urbano ubicado en la congregación de El Llano, Municipio de Hermosillo, con Superficie de 12,945.80 M2., siguientes medidas y colindancias: Partiendo del punto 2 al punto A con rumbo S75o58'W en 37.20 metros, con la Escuela Enrique Quijada, propiedad del Gobierno del Estado de Sonora; hasta el punto B con rumbo S18o02'E en 88.00 metros y hasta el punto C con rumbo S16o14'E en 121.50 metros, con propiedad de Elisa Rodríguez de Flores; hasta el Punto E con rumbo N48o48'E en 10.20 metros hasta el punto F con rumbo N22o02'E en 34.40 metros hasta el punto G con rumbo N19o02'E en 13.50 metros hasta el punto H con rumbo N11o11'W en 27.10 metros hasta el punto I con rumbo N27o26'W en 37.50 metros, hasta el punto J con rumbo N14o34'W en 36.90 metros hasta el punto 4 con rumbo N7o07'W en 26.80 metros con propiedad del señor Agustín Lagarda, hasta el punto 3 con rumbo N89o00'W en 24.30 metros hasta el punto 2 para cerrar el polígono con rumbo N20o00'W en 36.30 metros con propiedad de Juana Rodríguez de Bernal.- Convóquese interesados a deducir sus derechos; C. Juez señala DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO FEBRERO AÑO EN CURSO, tenga lugar éste Juzgado recepción Información Testimonial.- Exp. No. 2681-82.

Hermosillo, Sonora, Enero 4 de 1983.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

98--6--9--12

AVISO NOTARIAL.

Por acta ante mí número 2,934, Volúmen XLIV, de fecha 22 de Diciembre de 1982, se radicó ésta Notaría a mi cargo la Sucesión de la señora ADELA RODRIGUEZ VIUDA DE WALLDEZ, declarando la señora LIDIA WALLDEZ DE MENDOZA, que acepta la Herencia en los términos y condiciones expresados en el Testamento otorgado por la autora de la Sucesión y se reconocía sus derechos hereditarios, que aceptaba igualmente el cargo de Albacea que en cumplimiento de sus deberes de su cargo procederá a la formación del Inventario de los Bienes de la Herencia.

Esta publicación se hace para cumplir con lo dispuesto por el Artículo 829 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Sonora, de 10 en 10 días en el Boletín Oficial del Estado y Diario del Yaqui.

ATENTAMENTE.

LIC. JUAN N. MANJARREZ.
Notario Público No. 77

159--9--12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio TESTAMENTARIO Bienes de RODOLFO OSUNA ZATARAIN, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo Junta Herederos celebrarse TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO de éste Juzgado. Expediente 116-83.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

160--9--12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio TESTAMENTARIO Bienes HERMELINDA OSUNA ZATARIN, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo, Junta Herederos celebrarse este Juzgado TRECE HORAS DIECIOCHO DE FEBRERO AÑO CURSO. Exp. 117-83.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

161--9--12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes DEMETRIO VALDEZ BADILLA, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores Junta Herederos, celebrarse TRECE HORAS QUINCE DE FEBRERO AÑO CURSO.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

162--9--12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 365-82, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de ELISEO PERAZA MARTINEZ, promovido por MARIA DEL ROSARIO BADILLA MONTIJO.

Cítese a quienes considérense con derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse en éste Juzgado a las ONCE HORAS VEINTIOCHO DE FEBRERO PROXIMO.

Enero 21 de 1983.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.

P. de Lic. en Derecho.

163--9--12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO Bienes de PEDRO GARCIA OSUNA, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo Junta de Herederos celebrarse DOCE HORAS DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, este Juzgado.- Exp. 318-82.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

164--9--12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, Exp. Núm. 41-83, radicóse INTESTAMENTARIO a Bienes de JUANA PALOMARES VDA. DE MATUS, promovido por JUAN MATUS PALOMARES, convóquese presuntos Herederos y Acreedores a deducir derechos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles del Estado, celebración Junta de Herederos señalando las DOCE

HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

San Lus R.C., Son., 19 de Enero de 1983.
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

C. LAURA ELENA ESCOBEDO PEREZ.
C. HERMINIA JIMENEZ ONTIVEROS.

165--9--12

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

CANANEA, SONORA.

EDICTO

HERMILA PERALTA NORIEGA DE LOPEZ, promovió en Vía de Jurisdicción Voluntaria DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin de acreditar Prescripción su favor respecto al predio rústico de agricultura situado al Norte de Sinoquipe, Municipio de Arizpe, Sonora; denominado "El Nogal" con Superficie de: 8-42-48 Hectáreas y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, Callejón y Predio del señor Jesús Tolato; Sur propiedad de el señor Rafael Castillo y Lauro Alfonso Hopkins; al Este, Rio de Sonora y; al Oeste, Carretera Arizpe, Mazocahui, Información Testimonial recibirse ONCE HORAS, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Exp. No. 384-82, ante el C. Juez Local de Arizpe, Sonora.

Cananea, Sonora, a 11 de Enero de 1983.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

166--9--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

CANANEA, SONORA.

EDICTO

LAURO ALFONSO HOPKINS MORALES, promovió Vía de Jurisdicción Voluntaria Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, a fin de decretar prescripción su favor del Predio Rústico de Agricultura situado al Norte de Si-

noquipe, Municipio de Arizpe, Sonora, denominado EL NOPAL del Semuchí, Superficie aproximadamente de 01-32-17 Hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: Norte, Este y Oeste, con propiedad de la señora Hermila Noriega de López y al Sur, con propiedad del señor Rafael Castillo.- Información Testimonial recibiráse VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE TREINTA HORAS, ante el Juez Local de Arizpe, Sonora.- Exp. No. 385-82.

Cananea, Sonora, a 14 de Enero de 1983.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

167--9--12--15

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

En el Jucio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 1687-82, promovido por Licenciado ROBERTO ENCINAS MELENDREZ en contra de GUILLERMO FIGUEROA PERAZA, señalaronse LAS ONCE HORAS DIA DIECIOCHO DE FEBRERO PRESENTE AÑO, tenga lugar éste Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien embargado:

Pick-up Ford, automático, motor y serie FIOGRAE6260, R.F.A. 4596775 y placas circulación UP3180. Malas condiciones mecánicas y de carrocería.

Postura legal cubra dos terceras partes de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS M.N.) precio pericial. Publíquese convocando postores.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

RFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

175--10--11--12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A.- DAVID FONTES MARTINEZ.

Por auto de fecha 20 de Enero de mil novecientos ochenta y tres, radicase Juicio ORDINARIO CIVIL promovió LEONOR RODRIGUEZ LOHR Vs. de DAVID FONTES; haciéndosele saber tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición ésta Secretaría.- Exp. 147-83.

ATENTAMENTE.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CANEZ R.

176--10--11--12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

Juicio Ordinario Civil (PRESCRIPCION POSITIVA) promovido por JESUS BERNABE VICTORINO, contra JOSEFA COBO VDA. DE GARCIA, y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO, ciudad, ordenóse emplazar medio edicto señora JOSEFA COBO VDA. DE GARCIA, para que dentro término de treinta días, partir última publicación, conteste demanda designe domicilio éste puerto, oiga notificaciones, apercibido no hacerlo harásele posteriores estrados este Juzgado. Copia demanda su disposición, Secretaría Primera.- Expediente 1529-82.

Guaymas, Sonora, Nov. 26 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D FRANCISCO JAVIER CARRASCO VALENZUELA.

176--10--11--12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA

- - - Juicio HIPOTECARIO, Expediente No. 942-81, promovido por el señor ULISES MEAVE TORRESCANO, Apoderado General de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JESUS RIVERA CASTRO, señalaronse las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVCIENTOS OCHENTA Y TRES, para que tenga lugar en éste Juzgado el Remate en Segunda Almoneda del inmueble siguiente:

Lote de terreno y construcciones, marcado con el No. 11, de la Manzana 2, del Fraccionamiento "Unión de Colonos" de ésta ciudad, con Superficie de 258.00 metros cuadrados, que colinda al Norte, en 12.00 metros con Calle Paseo del Algodón; al Sur, en 12.00 metros, con propiedad privada; al Este, en 21.50 metros con Lote 12; y al Oeste, en 21.50 metros con Lote 10.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$747,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEITÉ MIL PESOS 00-100 M.N.), precio del avalúo pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos el 20% de la tasación.

Hermosillo, Sonora, 28 de Enero de 1983

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS

DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

174--10--12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 999-82 promovido LIC. JOSE MARIA CHACON VELDERRAIN contra TOMAS SIQUEIROS ESQUER dictóse auto de fecha diecinueve de enero año curso, ordenóse sacar remate Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble:-- TERRENO AGRICOLA 17-52-84 Hectáreas ubicado Predio Buenos Aires, Municipio ésta ciudad, siguientes colindancias:-

Norte, 703.45 metros con María Luisa Yépiz de Siqueiros; al Sur, en 703.45 metros con Isabel Esquer; al Oriente, María Luisa Yépiz de Siqueiros; Poniente, Concepción Siqueiros Borbón.- Almoneda celebrarse día DOS DE MARZO AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'752,840.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).- Precio base del Avalúo Judicial se convoca postores.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RASCON.

192--11--12--13

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. No. 1346- 82, promovió Lic. MIGUEL RIOS AGUILERA Vs. JUAN ISIDRO LOPEZ Y LUZ MERCEDES DOMINGUEZ DE LOPEZ, C. Juez señaló DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo local este Juzgado, remate Primera Almoneda, siguiente Bien Embargado:

--- El lote de terreno urbano y sus construcciones localizados en Calle Tabasco casi esquina con Reforma Lote No. 15 parte oriental del Lote No. 16 de la Manzana No. 76 de la CTL. No. IX, siguientes medidas y colindancias: Norte, 20.00 Metros con Lote No. 14, Sur, 20.00 metros con la Calle Tabasco, al Este 25.00 metros con Lote No. 15 y parte oriental del Lote No. 16, al Oeste, 25.00 metros, con Lote No. 7 y Lote No. 8, con una Superficie de 500 metros cuadrados.

--- Sirviendo base remate \$ 1,202,500.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes.

--- Hágase publicación convocando pos-

ores.

Hermosillo, Sonora, Enero 7 de 1983

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

ROMELIA RUIZ CAZAREZ

193--11--12--13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAR A MANUEL ENRIQUE LOPEZ
LOPEZ.

Por auto de fecha 18 enero de mil novecientos ochenta y tres, radicase Juicio ORDINARIO CIVIL promovió GUADALUPE CONTRERAS MONTAÑO Vs. MANUEL ENRIQUE LOPEZ LOPEZ; haciéndosele saber tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar demanda, copias de traslado están a su disposición ésta Secretaría. Exp. 562-82.

ATENTAMENTE.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

HORACIO CARRILLO ENCINAS.

194--11--12--13

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LUCILA MIRANDA
SANDOVAL DE OLLINGER.

--Juicio Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO), Expediente 84-83, promovido JOSE OLLINGER VELAZQUEZ contra LUCILA MIRANDA SANDOVAL DE OLLINGER, ordenose emplezar Edictos por ignorarse domicilio demandada, haciéndosele saber deberá dar contestación demanda entablada su con-

tra término cuarenta días partir fecha última publicación Edictos, dejándose a disposición Secretaría Juzgado copia demanda y demás documentos.- Apercibida además que en término concedido deberá indicar domicilio ésta ciudad oir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, subsecuentes y aún personales se surtirán conforme a derecho.

Cd. Obregón, Son., Enero 24-83.

SECRETARIO SEGUNDO

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

195--11--12--13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

C. ANA TALAMANTE DANIEL DE RODRIGUEZ.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, radicóse ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), Expediente Número 203-81, promovido por ERNESTO RODRIGUEZ JAQUEZ contra Usted emplazándole conteste demanda treinta días partir fecha última publicación Edictos, y señale domicilio ésta ciudad donde oir notificaciones apercibido no hacerlo subsecuentes aún personales se harán conforme derecho, quedando copias simples ésta Secretaría a su disposición.

LOS CC. TESTIGOS DE ASISTENCIA.

San Luis Río Col., Son., Agosto 27-1982.

C. LAURA ELENA ESCOBEDO PEREZ.

C. HERMINIA JIMENEZ O.

196--11--12--13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SON., MEX.

EDICTO

C. GILBERTO EFRAIN CERVANTES RAMIREZ.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta ciudad, radicóse ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), No. 578-82, promovido por MERCEDES URIAS VILLA contra Usted, emplazándole conteste demanda treinta días partir fecha última publicación Edictos, y señale domicilio ésta ciudad donde oír notificaciones apercibido no hacerlo subsiguientes aún personales se harán conforme derecho, quedando copias simples ésta Secretaría a su disposición.

San Luis Río Col. Son., Junio 15-1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

197--11--12--13

Hermosillo, Sonora, Enero 27 de 1983.

EDICTO

ALEJANDRO VASQUEZ SANTOS.

En expediente 1035-79, relativo a Juicio de DIVORCIO promovido por NORMA MONTERO BRACAMONTES contra Usted dictóse sentencia cuyos puntos resolutivos dicen:-----

--- PRIMERO.- Este Tribunal es competente para resolver sobre este juicio.

--- SEGUNDO.- Las partes encuéntrase debidamente legitimadas activa y pasivamente declarándose la vía ordinaria es correcta.

--- TERCERO.- La actora NORMA MONTERO BRACAMONTES probó la acción sobre cuestiones familiares de Divorcio Necesario y demandado, juzgado en su rebeldía; en consecuencia;

--- CUARTO.- Declárase procedente la acción ejercitada por la actora, fundada en la causal VIII del Artículo 425 del Código Civil

de Sonora contra ALEJANDRO VASQUEZ SANTOS por lo que se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído ante el oficial el Registro Civil de Villa de Seris, Sonora, bajo acta 132 de 26 de marzo 1977, quedando insubsistentes derechos y obligaciones derivados de dicho vínculo.

--- QUINTO.- Condénase al demandado Alejandro Vásquez Santos a pérdida de patria potestad sobre el menor Irais Vásquez Montero, decretándose por concepto alimentos para la menor y la actora \$3,000.00 mensuales, pagaderos por quincenas adelantadas sin hacer especial determinación sobre bienes adquiridos durante matrimonio, toda vez que actora no hizo manifestación alguna al respecto.

--- SEXTO.- Quedan sin efecto medidas provisionales decretadas en auto radicación.

--- SEPTIMO.- Por lo que respecta a gastos y costas cada parte deberá soportar las erogadas.

--- OCTAVO.- Ejecutoriada esta resolución gírese oficio al Oficial del Registro Civil en que se contrajo matrimonio, así como también al Director del Registro Civil del Estado con copias certificadas de esta resolución para que realicen anotaciones marginales, quedando los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que demandado podrá hacerlo hasta pasados dos años a partir de que ésta resolución cause ejecutoria.

--- NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil JOSE ENRIQUE GARZA FLORES, por ante la C. Secretaria Primera de Acuerdos RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ, que autoriza y da fé.-
CONSTE.

Se hace del conocimiento del demandado que tiene un término de sesenta días contados a partir de la publicación para recurrir a la sentencia.

Hermosillo, Sonora, Enero 27 de 1983.

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ

209--12

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA:

--- Juicio EJEC. MERC. Exp. 422-81, promovió JESUS ESPINOZA GARCIA Vs. J. JESUS TRUJILLO P., señaláronse ONCE HORAS MARZO CUATRO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate primera siguiente Bien:

Lotes 1 y 2 de Manzana No. 6 Colonia Municipal Obrera, casa marcada con el 729 de la acera del poniente de la Ave. Ruiz Cortinez en Nogales, Sonora, propietario José de Jesús Trujillo Palacios, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 20.00 con calle Constitución, Sur 20.00 M. con Lote 3, Este 20.00 M. con Lotes 7 y 8, Oeste 20.00 con Ave. Ruiz Cortinez. Superficie 400.00 M2.

--- Sirviendo de base la cantidad de \$2'002,000.00 Dos millones dos mil pesos 00-100 M.N. y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.- Hágase publicación convocándose postores.

Hermosillo, Sonora, Febrero 2 de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

210--12--13--14

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 707-82, promovido Lic. JESUS BORCHARDT OJEDA Vs. JOSE MARIA ALCANTAR, señalándose DOCE HORAS VEINTIDOS DE FEBRERO AÑO EN CURSO, tenga lugar Primera Audiencia de remate siguiente Bien:

Lote 34, Manzana 4, Superficie 240.00 Mts. Fraccionamiento Unión de Colonos ésta Ciudad.

NORTE 12.00 Mts. con calle Paseo de la Vid; SUR 12.00 Mts. con Lote 29; ESTE 20.00

Mts. Lote 35; OESTE 20.00 Mts. Lote 33 Sirviendo base remate: \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00-100 M.N.) y postura legal cubra dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

IRMA A. MILLAN FELIX.

211--12--13--14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

PRIMERA ALMOENDA CONVOCATORIA
REMATE

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 109-82, promovió MIGUEL ANGEL CASTELLANOS JIMENEZ Vs. JULIAN BARCELO MORENO, señaláronse DOCE HORAS PRIMERO MARZO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente bien:

Lote de Terreno y Construcciones con Superficie 252 Mts. y colinda: Norte 24 M. propiedad de Guadalupe Vda. de Pavlovich, Sur 24 M. propiedad declarante, Este 10.50 M. Ave. Revolución; Oeste propiedad Alicia P. de Salazar, Valor \$1,768,160.00 M.N.

Unidad Automóvil Pick up 1981, color blanco, capacidad 1/2 tonelada tipo Custom, placas UV-6061 ubicado: Estacionado en domicilio del propietario; Casa No. 82 calle Jalisco, Esq. con Felicitas Zermeño; Valor \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M.N.)

Sirviendo base remate \$2,097,160.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicaciones convocándole postores, el anterior precio es global.

Enero 28 de 1983.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. RAFAELA MENDIVIL RODRIGUEZ.

212--12--13--14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA
ALMONEDA

--- Juicio EJEC. MERC. Exp. 1558-81, promovió JOSE A. GARCIA OCAMPO y ALVARO MELICOFF T. Vs. CARLOS MANUEL AGUIRRE, señaláronse ONCE HORAS MARZO DIEZ AÑO EN CURSO, tenga lugar este remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote No. 56 Fracc. Campestre San Carlos Country Club, fundo legal Comisaría Nuevo Guaymas, Mpio de Guaymas, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 27.34 M. con Lote 575, Sur 26.24 M. con Lotes 577, Este 12.07 M. Camino de los Guaymenses, Oeste 14.00 M. con Campo de Golg. Superficie 347.20 M2.

Lote No. 461 Fracc. Campestre San Carlos Country Club, Fundo Legal Comisaría Nuevo Guaymas, Mpio. Guaymas, Sonora, siguientes medidas y colindancias: Norte 34.60 M. con Lote 462, Sur 30.04 M. con Lote 460, Este 15.00 M. con Lote 459, Oeste 15.08 M. con Camino de los Guaymenses.

--- Sirviendo base remate la cantidad de \$2 271,000.00 M.N., y postura legal cubra de: terceras partes dicho avalúo.- Hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, Enero 14 de 1983.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ.

213--12--13--14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 2353-81 promovido LIC. CARLOS H. RODRIGUEZ ORTIZ contra MANUEL IBARRA QUEZNEY, ordenóse sacar remate subasta pública Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble: 12-15-41 Hectáreas, Terreno

Agrícola comprendidas en Cuadrilátero Geográfico de 1' Extensión Cuadrilátero 4 Colonia San José de Bácum, comprendidas Lotes 48, 58, 68 y 78 siguientes medidas y colindancias: Norte 658.40 Mts. con Lotes 49, 59, 69 y 79; Sur, 658.40 Mts. con Lotes 47, 57, 67 y 77; Este, 184.60 Mts. con Lotes 38, Oeste, en 184.60 Mts. con Lotes 88, todos mismo Cuadrilátero, señalándose TRECE HORAS DIA CUATRO ABRIL AÑO EN CURSO, siendo postura legal cubra dos terceras partes avalúo pericial de \$1'093,869.00 M.N.

Cd. Obregón, Son. Febrero 3 de 1983

SECRETARIO SEGUNDO

C. ROBERTO ZAMORA LOPEZ

214--12--13--14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 1165-82, promovido señor GONZALO RODRIGUEZ SILVA, Endosatario en Procuración UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. de C.V., en contra de JUAN MOROYOQUI FLORES y LUZ VIUDA DE MOROYOQUI, ordenóse remate Primera Almoneda siguientes bienes inmuebles: 8-88-88 Hectáreas, terreno agrícola, ubicadas en Fracción Este Lote 2, Manzana 1115, Fraccionamiento Richardson Valle Yaqui, siguientes medidas y colindancias: Norte, 177.77 Metros, Calle 1000; Sur, 177.77 Metros Lote 12; Este, 500 Metros Lote 3, y Oeste 500. Metros Fracción Oeste y Noroeste Lote 2; Valor \$ 444,440.00; 20-00-00 Hectáreas terreno agricultura, ubicadas Lotes 29, 39 Manzana 1117, Fraccionamiento Richardson, Valle Yaqui, siguientes medidas y colindancias: Norte 200. Metros Lote 19; Sur, 200. Metros calle por medio; Este, 1000. Metros Lote 30 y 40; Oeste, 1000 Metros Lote 28 y 38, Valor \$ 1'000,000.00 convóquense postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$

1'444,440.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00-100 M.N.).- Remate verificarse local este Juzgado DIA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Son., Enero 31 de 1983.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

215--12--13--14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 1556-80 promovido Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz Endosatario en Procuración de JORGE ALBERTO OLEA ROSAS contra JAVIER FLORES GAXIOLA, ordenose remate Primera Almoneda, siguiente Bien Inmueble: Fracciones Lotes 6 y 7, Manzana 1221, Fraccionamiento Richardson del Valle del Yaqui, Sonora, compuesto de una Superficie de 22-48-75 Hectáreas dividida en dos fracciones de la siguiente forma: Fracción I, Superficie de 15-57-50 Hectáreas con las siguientes colindancias: Norte, Fracciones Lotes 2, 3, 4, y 5, Manzana 1221; Sur, Lotes 12, 13, 14 y 15; Este, Lote 6 y Oeste, Lote 2.- Fracción 2.- Superficie 6-91-25 Hectáreas, siguientes colindancias: Norte, Lotes 7 y 8; Sur, Lotes 17 y 18; Este, Fracción Lote 9 y Oeste, Fracción Lote 7.- Existiendo otra Fracción de Terreno con Superficie de 8-92-50 Hectáreas comprendidas Fracciones Lotes 6 y 7, Manzana 1221 Fraccionamiento Richardson Valle del Yaqui, Sonora, siguientes colindancias: Norte, Fracciones Lotes 6 y 7; Sur, Lotes 16 y 17; Este, Fracción Lote 7 y Oeste, Fracción Lote 5, convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$785,312.50 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 50-100 M.N.), remate verificarse local este

Juzgado día TRES DE MARZO PROXIMO A LAS DOCE HORAS.

Cd. Obregón, Son., a 1o. de Febrero de 1983.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO CIVIL.

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

216--12--13--14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

--- Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 2316-81, promovido Licenciado Carlos Rodríguez ortiz y Otros, Endosatarios en Procuración de UNION DE CREDITO AGRICOLA DE CAJEME, S.A. de C.V. contra de ALBERTO CUBEDO CORDOVA, ordenose remate Primera Almoneda siguientes bienes inmuebles: 20-00-00 Hectáreas Terreno Agricultura, ubicadas en Lotes 8 y 9, Manzana 2222, Fraccionamiento Richardson Valle Yaqui, siguientes medidas y colindancias: Norte, 400. Metros, Calle 26; Sur, 400. Metros Lotes 18 y 19; Este, 500. Metros Calle 12; Oeste, 500. Metros Lote número 7; con un valor de \$ 1'800,000.00; 20-00-00 Hectáreas terreno agricultura ubicadas Lotes 6 y 7, Manzana 2612, Fraccionamiento Richardson Valle Yaqui, siguientes medidas y colindancias: Norte, 400. Metros, Calle 26; Sur, 400.0 Metros Lotes 16 y 17; Este, 500. Metros Lote 8; Este, 500. Metros Lote 5; con un valor de \$ 1'400,000.00; convóquense postores y acreedores, siendo postura legal que cubra dos terceras partes de \$ 3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL).- Remate verificarse local este Juzgado DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, DOCE HORAS.

Cd.Obregón, Son., Enero 28 de 1983.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

217--12--13--14

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DEL MUNICIPIO CAJEME

EDICTO

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 1084-75 promovido por ENRIQUE ESPINOZA COUVILLER contra SOCIEDAD COOPERATIVA PRODUCCION SERVICIOS AEROFUMIGADORES VALLE DEL YAQUI MAYO Y CARRIZO S.C.L. Ordenóse sacar remate tercera almoneda siguiente Bien: Avión planeador marca Cessna 1300 H.P. color combinado, franjas rojas horizontales y alas blancas, matrícula XB-VEO, sin motor convóquense postores y acreedores en el entendido de que para postura legal no habrá sujeción a tipo tratarse Tercera Almoneda, remate verificarse local este Juzgado el día VEINTIOCHO DE FEBRERO PROXIMO, A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, Enero 27 de 1983.

C. SECRETARIO SEGUNDO

C.P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

218--12--13--14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO SR. JORGE LABORIN GALVEZ.

Radicase Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido IRMA RAMIREZ DE LABORIN su contra. Haciéndosele saber tiene 30 días partir última publicación para contestar demanda; copias traslado están su disposición ésta Secretaría. Exp. 525-82.

ATENTAMENTE.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

LIC. MYRNA CANEZ R.

219--12--13--14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

--- Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, ésta ciudad, Expediente Número 343-82, relativo Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. ARTURO GODOY JARAMILLO, en contra de ENRIQUE CUNNINGHAM REDONDO, ENRIQUE CUNNINGHAM RUIZ y LUIS ALBERTO CUNNINGHAM RUIZ, ordenose sacar a remate los siguientes Bienes:

Lote 6 Manzana 13 del Fundo Legal de ésta ciudad, Superficie Novecientos Metros Cuadrados y Construcciones en él Existentes, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros con Cjón. Río Mayo; Al Sur en 20.00 metros con Calzada Constitución; Al Este en 45.00 metros con Lote 8; Al Oeste en 45.00 metros con Lote 4.

AVALUO. - - - - - \$ 1,341,000.00

Lote 3 Manzana 431 del Fundo Legal de ésta ciudad, Superficie Novecientos Metros Cuadrados y Construcciones en él Existentes; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros con Ave. Vicente Guerrero; Al Sur en 20.00 metros con Cjón. Vicente Guerrero; Al Este en 45.00 metros con Lote 5; Al Oeste en 45.00 metros con Lote 1.

AVALUO. - - - - - \$ 450,000.00

Lote 1 Manzana 388 del Fundo Legal de ésta ciudad; Superficie Novecientos Metros Cuadrados y Construcciones en él Existentes, con las siguientes Medidas y Colindancias: Al Norte en 20.00 metros con Ave. Obregón; Al Sur en 20.00 metros con Cjón. Obregón; Al Este en 45.00 metros con Lote 3; Al Oeste en 45.00 metros con Calle 26.

AVALUO. - - - - - \$ 2,276,000.00

Lote 1 Manzana 245 del Fundo Legal de ésta Ciudad, Superficie Novecientos Metros Cuadrados y Construcciones en él Existentes, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros con Ave.

Obregón; Al Sur en 20.00 metros con Cjón.
 Obregón; Al Este en 45.00 metros con Lote 3;
 Al Oeste en 45.00 metros con Lote 15.

AVALUO.- - - - - \$ 3,519,000.00

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos Terceras partes de la cantidad de \$ 7'586,000.00 M.N. (SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio avalúo de los bienes inmuebles descritos. Celebración Primera Almoneda de Remate LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

San Luis R.Col., Sonora, Enero 28 de 1983.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

220--12--13--14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
 LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio TESTAMENTARIO Bienes C. WILLIAM LEONARD BICKEL convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlo Junta Herederos celebrarse este Juzgado TRECE HORAS VEINTITRESFEBRERO AÑO CURSO. Exp. 13-83.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA G. CANEZ RIVERA.

221--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ALAMOS, SONORA.

EDICTO

Radicóse Juicio TESTAMENTARIO Bienes DOLORES PARRA COSS convóquese créanse Herederos Acreedores deducirlos

Audiencia celebrarse DIEZ HORAS DIECISIETE MARZO AÑO CURSO. Expediente 22-83.

SECRETARIO ACUERDOS.

C.P.D. LAVARO NUNEZ NAVARRO.

222--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 ALAMOS, SONORA.

EDICTO

---Radicóse este Juzgado Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO Bienes señor ANGEL ARAGON AYALA, Exp. No. 18-83, convóquese personas créanse con derecho a Herencia y Acreedores a deducir.

---Junta de Herederos verificarse LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Alamos, Sonora, a 1o. de Febrero de 1983.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

ALVARO NUNEZ NAVARRO.

223--12--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 RAMO CIVIL.
 H. NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto:- Enero 31 de 1983, radicóse Juicio INTTESTAMENTARIO, a Bienes del Sr. EDUARDO SALEEBY PENA, promovido por MARIA LUISA SALEEBY HERNANDEZ, EDUARDO SALEEBY HERNANDEZ Y OTROS, convócase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos, Junta celebrarse este Juzgado DIA ONCE (11) DE MARZO, A LAS DIES TREINTA HORAS (10.30). Expediente No. 179-83.

H. Nogales, Sonora, a 2 de Febrero de 1983.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

C. ANASTACIO SALIDO ROCHIN.

224--12--15

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
 LO FAMILIAR.
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Se radica Juicio INTESTAMENTARIO Bienes ALFONSO ENCISO MEZQUITA, convóquese créanse derecho Herencia deducirlo Juicio; Junta Herederos local este Juzgado, TRECE HORAS CUATRO DE MARZO.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CANEZ RIVERA.

225--12--15

 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
 CIA
 DISTRITO JUDICIAL DE MOCTEZUMA,
 CABECERA EN CUMPAS, SONORA.

Expediente Civil No. 1-83.

EDICTO

---SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SENOR ANGEL BUSTAMANTE QUIJADA.

---Convócanse quienes considerense derechos Herencia y Acreedores presentase deducirlos. Junta Herederos celebrase este Juzgado, PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS.

Cumpas, Sonora, a 28 de Enero de 1983.

TESTIGO: C. BETANIA QUINTERO BUSTAMANTE.

TESTIGO: C. CONCEPCION HOYOS MORENO.

226--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
 CIA
 MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente número 20-83, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de BEATRIZ GALLEGU DE LEOS, promovido por JESUS LEOS MENDIVIL.

convócase quienes consideren derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse el próximo DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO A LAS DIEZ HORAS.

Enero 25 de 1983.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. OCTAVIO CELAYA DUARTE.
 PASANTE DE LIC. EN DERECHO

227--12--15

 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
 CIA.
 CANANEA, SONORA.

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SENOR ANTONIO QUIROZ MIRANDA.

Convócase quienes considérense derechos Herencia y Acreedores; preséntese a deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, celebraráse en este Juzgado el día CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS.- Exp. No. 347-82

Cananea, Sonora, a 18 de Enero de 1983.

SECRETARIO DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

228--12--15

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTAN-
CIA
CANANEA, SONORA.**

EDICTO

**SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIE-
NES DEL SEÑOR FIDEL APARICIO GIL**

Convócase quienes considérense dere-
chos Herencia y Acreedores; preséntense a
deducirlos. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRA-
MIENTO DE ALBACEA, celebraráse en
este Juzgado el día NUEVE DE MARZO DEL
AÑO EN CURSO, a las ONCE HORAS.- Exp.
No. 5-83.

Cananea, Sonora, a 17 de Enero de 1983

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

229-12-15

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO

Radicóse este Tribunal Juicio SUCESO-
RIO INTESTAMENTARIO a Bienes de GIL-
DARDO CABALLERO BAUTISTA, denunciado
por ROSA ARREDONDO VIUDA DE CABAL-
LERO, Expediente número 185-83, convó-
quense personas créanse con derecho a He-
rencia y Acreedores, presentarse deducirlos.
Junta de Herederos tendrá lugar este Juzga-
do día TRES DE MARZO PROXIMO A LAS
DOCE HORAS.

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SO-
NORA.**

C. SECRETARIO PRIMERO

JUAN ANASTACIO GONZALEZ.

230-12-15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.**

EDICTO

--- Enero 21 año curso, radicóse Juicio
SUCESORIO INTESTAMENTARIO, Bienes
RAUL ALAMEA ESQUER. Convócanse perso-
nas considérense derecho Herencia y Acree-
dores JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRA-
MIENTO DE ALBACEA NUEVE HORAS DIA
PRIMERO MARZO AÑO CURSO.- Exp. No.
5-83.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES TRAS-
CONI.

231-12-15

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.**

EDICTO

Expediente 645-82. Se hace conoci-
miento público RAYMUNDO RODRIGUEZ
KELLY, promovió ante este Juzgado Juicio
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, fin acreditar
propiedad de Solar sin número ubicado en La
Vasconia, Municipio de Etchojoa, Sonora, Su-
perficie 3,724.00 metros cuadrados,
señalándose tenga lugar Testimonial 4 MAR-
ZO 1983, ONCE HORAS, ante este Juzgado,
con citación, colindantes y autoridades cor-
respondientes.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUER-
DOS:

LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.

28 Enero 1983.

232-12-15-18

HIELERA LA PENINSULA, S.A., EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE ENERO DE 1983

A C T I V O

CIRCULANTE

Bancos, cuentas de cheques	\$ 12 341 73	
Cuentas por cobrar:		
I.S.R. pagado en exceso	<u>78 652 00</u>	\$ <u>90 993 73</u>

P A S I V O

CIRCULANTE

Gastos de liquidación por pagar	\$ 73 287 50
---------------------------------	--------------

C A P I T A L

Capital social	\$ 1 500 000 00	
Accionistas	<u>1 500 000 00</u>	
Resultados de ejercicios anteriores	\$ 96 388 44	
Menos:		
Resultados ejercicio de liquidación	<u>78 682 20</u>	<u>17 706 23</u>
		\$ <u>90 993 73</u>

Accionista	No. de Acciones	Capital	Resultados Acumulados	Total
Elodia Amezcua de Ramirez	1 380	\$ 1 380 000 00	\$ 16 554 25	\$ 1 396 554 25
Tomás Ramirez Quiroz	30	30 000 00	359 87	30 359 87
Rosario Quiroz de Ramirez	30	30 000 00	359 87	30 359 87
Eliselda Ramirez Quiroz	30	30 000 00	359 87	30 359 87
María Trinidad Ramirez de Guzman	30	30 000 00	359 87	30 359 87
	<u>1 500</u>	<u>1 500 000 00</u>	<u>17 993 73</u>	<u>1 517 993 73</u>

Valor nominal por acción	\$ <u>1 000 00</u>
Valor actual por acción	\$ <u>1 517 99</u>

Este Balance se publica para los efectos del Artículo 247, fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Hermsillo, Sonora, Méx., 10. de Febrero de 1983

EL LIQUIDADOR.

RAMON RAMIREZ QUIROZ

SUMARIO

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió Ernesto Rodríguez Jacquez contra Ana Talamante de Rodríguez. 41

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Mercedes Uria Villa contra Gilberto Efrain Cervantes Ramírez. 42

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovido por Norma Montero Bracamontes contra Alejandro Vásquez Santos. 42

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Jesús Espinoza García contra J. Jesús Trujillo P. 43

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Miguel Angel Castellanos Jiménez contra Julian Barceló Moreno 43

EDICTO en Juicio Mercantil promovido por Lic. Jesús Borchardt Ojeda contra José María Alcantar 43

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José A. García Ocampo y Alvaro Melicoff T. contra Carlos Manuel Aguirre 44

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos H. Rodríguez Ortiz contra Manuel Ibarra Quezney 44

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Gonzalo Rodríguez Silva contra Juan Moroyoqui Flores y otro 44

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortiz contra Javier Flores Gaxiola 45

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Rodríguez Ortiz y otros contra Alberto Cubedo Cordova 45

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Enrique Espinoza Couvillier contra Sociedad Cooperativa Producción Servicios Aerofumigadores Valle del Yacui Mayo y Carrizo, S.A. 46

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Irma Ramírez de Laborin contra Jorge Laborin Galvez 46

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de William Leonard Bickel 47

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Arturo Godoy Jaramillo contra Enrique Cunningham Ruiz y otro 46

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Dolores Parra Coss 47

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Angel Aragon Ayala 47

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Eduardo Saleeby Peña 47

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Alfonso Enciso Mezquita 48

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Angel Bustamante Quijada 48

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Beatriz Gallego de León 48

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Quiroz Miranda 48

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Fidel Aparicio Gil 49

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Gildardo Caballero Bautista 49

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Raúl Alamea Esquer 49

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Raymundo Rodríguez Kelly 49

Balance Final de Liquidación que hace Hiebra La Península, S.A. al 31 de Enero de 1983 50

Publicación Sin Validación Oficial

